


DE LA GOTA AL RÍO

CAJA DE HERRAMIENTAS

MÓDULO I

EL AGUA
NOS CUIDA,
CUIDAMOS
EL AGUA.

 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE)

 ASIR- SABA
AGUA Y SANEAMIENTO
INTEGRAL RURAL COLOMBIA



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

De la gota al río: *La gestión comunitaria del agua y del saneamiento rural, un reflejo de corresponsabilidad, diálogo, diversidad y transformación en nuestro territorio.*

EQUIPO EDITORIAL

Autoras: Daniela Páez Delvasto y Wendy Yurany Toro Figueredo (Ciase).

Apoyo en la revisión técnica Fredy Barros Gil; Diana Katherine Guiot Castro ; Adriana Caicedo Padilla; Fernanda Caicedo (ASIR-SABA).

Edición, corrección de estilo y pedagogización: Diana García Salamanca, Juliana Suescun Gómez (Ciase). Tania Marinela García Méndez - Especialista en Fortalecimiento Institucional ASIR-SABA.

Revisión: Viviana Angulo Quisoboni - Directora Nacional ASIR-SABA; Rosa Emilia Salamanca- Directora estratégica Ciase.

La Embajada de Suiza en Colombia - Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE), mediante programas de apoyo, establece alianzas con autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales) y de la sociedad civil, con el fin de mejorar la protección de la población vulnerable y afectada por el conflicto armado en el país.

La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - CIASE es una organización feminista mixta que construye presencias territoriales efímeras y a su vez alianzas permanentes, y que se reconoce como una organización multi-generacional con narrativas y formas de hacer intergeneracionales, sumado a una apuesta consciente de analizar los vectores sociales.

Este documento fue desarrollado en el marco de la ejecución del proyecto “Construcción y Pilotaje de indicadores de impacto en construcción de paz, inclusión social y desarrollo territorial, a partir de la garantía del acceso al Agua y Saneamiento de calidad en zonas rurales, con perspectiva de género y enfoque interseccional, para las zonas de intervención del proyecto ASIR-SABA Fase II, y con posibilidad de réplica en otros territorios.”

Esta publicación fue desarrollada con el apoyo de Embajada de Suiza en Colombia – Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE) en el marco del convenio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para implementar el proyecto ASIR-SABA. Las opiniones y contenidos aquí expresados no son responsabilidad de la Embajada ni del Ministerio

Diseño y Diagramación:

Carolina González, Juan Carlos Vélez, Diana García Salamanca y Wendy Yurany Toro Figueredo.

Ilustraciones: Yair Moreno Escobar.

Embajada de Suiza en Colombia

Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE)

Proyecto ASIR-SABA

Carrera 9 # 74-08, piso 8 Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 3497230

www.eda.admin.ch/bogota

Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - CIASE.

Carrera 17 # 32 A-34. Bogotá - Colombia.

Teléfono: +57 1 7037435 / 7037454

Twitter: @ciase_ong

www.ciase.org

Bogotá, 2019

Agradecemos al equipo administrativo de Ciase: Rosa María Duque, Marco del Valle y Laura Guzmán. Sin quienes esta publicación y el proceso que nos llevó hasta ella no hubiera sido posible.

EL AGUA NOS CUIDA, CUIDAMOS EL AGUA.

CONTENIDO

1.

¿Qué se entiende por Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento?

Pg. 6

2.

Múltiples miradas del Agua y el saneamiento.

Pg. 7

3.

Muchas gotas traen desarrollo.

Pg. 10

4.

Cómo promover el manejo adecuado del Agua y el Saneamiento?

Pg. 24

5.

¿Qué es la incidencia/influencia política?

Pg. 30

6.

Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento y bien-estar.

Pg. 34

7.

Al cuidar el Agua, el Agua nos cuida.

Pg. 37

No dejes de usar nuestros contenidos ampliados: Gotas y gotas para aprender Pg. 38

PRESENTACIÓN

La vida comenzó en el agua y sin ella nada sobrevive. Es por esto que, no solo es un derecho fundamental que debe ser garantizado, sino un recurso finito que debemos proteger.
(Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017)

“De la Gota al Río, la gestión comunitaria del agua y el saneamiento rural: un reflejo de corresponsabilidad, diálogo, diversidad y transformación en nuestro territorio” es una apuesta pedagógica para encontrar un camino hacia una gestión comunitaria que aporte al bien-estar de los territorios a través de la construcción de sociedades inclusivas, dialogantes y que aboguen por la equidad en el acceso, uso, manejo y protección de este recurso finito: el agua.

Este instrumento es el resultado del trabajo conjunto y la materialización de un diálogo constante con las comunidades y las juntas administradoras de los acueductos de los departamentos de: Valle del Cauca, Cauca, Boyacá, Antioquia, La Guajira y Nariño; así como, con el equipo municipal, departamental, regional y nacional de Proyecto Agua y Saneamiento Integral Rural (ASIR-SABA) y sus aliados/as, con las gobernaciones departamentales y alcaldías municipales, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con la Embajada de Suiza en Colombia- Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE), sin quienes este recorrido no habría sido posible.

Esta caja de herramientas es una apuesta por comprender la gestión comunitaria del agua y el saneamiento rural y su impacto en el desarrollo territorial, la construcción de paz, la inclusión social y la igualdad de género en zonas rurales a partir de la garantía del acceso al agua y al saneamiento, desde una mirada interseccional y de género, llevada a cabo a través de la construcción y pilotaje de una batería de indicadores de impacto por la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - CIASE, en el marco del proyecto ASIR-SABA, implementado por la COSUDE.

Esperamos que te unas a este camino, en el que encontrarás conceptos, audios, diagramas y una exposición para pensar las maneras en las que la gestión comunitaria del agua y el saneamiento contribuyen a la paz, la inclusión social, el desarrollo social, territorial y la igualdad de género.

En este módulo nos acercamos al reconocimiento de la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento como: derecho fundamental, servicio, recurso finito y agente estructurante del territorio; cuatro formas en las que hemos entendido el agua, su relación con el desarrollo de los entornos que habitamos y con el bien-estar colectivo e individual. En este módulo encontrarás:

- Conceptos para tener presentes en el ejercicio de la Gestión Comunitaria del agua y el saneamiento, creando un glosario.
- Normas y políticas públicas relevantes relacionadas con la gestión del agua y el saneamiento.
- Procesos para fortalecer la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento.
- Acciones que contribuyen a la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

**Este es el inicio de un aguacero de saber,
muchas gotas que se harán río.**

Recordemos que el cuidado, como relación vital con el agua, nos permite entender que la gestión comunitaria del agua y del saneamiento rural es un reflejo de corresponsabilidad y garantiza el bien-estar.

1. ¿Qué se entiende por Gestión Comunitaria del Agua y el saneamiento?

“Los [y las] representantes de los acueductos comunitarios señalan que la gestión comunitaria del agua ha sido la solución para que las personas que habitan en la ruralidad colombiana se abastezcan del líquido vital y que, en ese sentido, es necesario que haya un reconocimiento de su gestión ‘desde su construcción histórico-cultural’” (Defensoría del pueblo, 2013)

Cuando hablamos de la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento estamos pensando en los procesos que hacemos, como comunidad, para acceder y cuidar el agua y gestionar el saneamiento; se ha entendido, en diferentes contextos, como un proceso:

- Participativo, en el que las comunidades gestionan y acceden al agua y al saneamiento (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017).
- Histórico y cultural, que recoge el saber de las comunidades en su contexto (Red Nacional de Acueducto Comunitarios, 2017).
- Que sucede principalmente en zonas rurales, semi-rurales y de la periferia urbana (peri urbanas) (Defensoría del Pueblo, 2013).
- Guiado por los valores de equidad, solidaridad y respeto, promoviendo la participación directa y diversa (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017).
- En el que las personas que habitan en las zonas rurales acceden al agua y al saneamiento como derecho fundamental (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017).
- Cooperativo y de alianzas entre actorías comunitarias, y en algunas ocasiones, académicas, de cooperación internacional y Estatales (Departamento Nacional de Planeación, 2016).
- Que aporta a la reconstrucción de las relaciones sociales antes fragmentadas (Defensoría del Pueblo, 2013).
- A través del cual la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) se adapta a los territorios, contextos locales y creencias socio-culturales (Departamento Nacional de Planeación, 2016).

- Articulador de múltiples saberes e instrumentos normativos en diferentes espacios, tiempos y contextos.
- Que potencia la comunicación y permite alianzas entre la comunidad y el Estado a nivel local, departamental y nacional.
- Que reconoce y garantiza la integridad y respeta la diversidad de los ecosistemas (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017).



GESTIONAR: Llevar a cabo, manejar, liderar, hacer realidad

GCA - GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA:

Te encontrarás esta sigla en los módulos. ¡No la olvides!

Este proceso sucede al consolidarse dinámicas de asociación entre vecinas y vecinos que se organizan para traer el agua desde las fuentes (ríos, lagunas, lluvias, etc) a sus viviendas y otros espacios, como la escuela. Estas asociaciones suelen denominarse Acueductos Comunitarios; estos son un proceso y una estructura al mismo tiempo. Son un proceso porque implica trabajo colectivo, aprendizaje conjunto, buscar alianzas y crear tejido social; son una estructura porque necesitan organizarse para gestionar la infraestructura y los procesos administrativos y operativos que conlleva traer el agua a las comunidades desde las fuentes hídricas y hacer una correcta disposición de las mismas.

Cuando hablamos de Acueductos comunitarios, nos referimos a la infraestructura y al proceso a través del cual se gestiona el acceso al agua y al saneamiento.

Otras actorías:
* Cooperación internacional
* Empresas

En Noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas adoptó su Observación General n° 15 reconociendo el Derecho fundamental al agua, estableciendo que “El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

En Colombia, la sentencia T-740 de 2011 de la Corte Constitucional reglamenta el derecho fundamental al agua y dictamina que “El agua en el ordenamiento jurídico colombiano tiene una doble connotación pues se erige como un derecho fundamental y como un servicio público. En este sentido, todas las personas deben poder acceder al servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad suficiente”

Los acueductos comunitarios nacen de una necesidad compartida y del esfuerzo colectivo para solucionarla, creando las condiciones necesarias para garantizar el acceso seguro al agua y al saneamiento en las zonas rurales. Además, se adaptan a la realidad de cada territorio y contexto, respondiendo a, y generando desafíos técnicos, operativos, administrativos, financieros y sociales que se solventan a través del aprendizaje conjunto en la comunidad y con las instituciones y otras actorías.

A continuación, navegaremos por conceptos, ideas y normativas que nos ayudarán a entender las maneras en las que la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento contribuye a la paz y al bienestar para todos y todas.

2. Múltiples miradas del Agua y el saneamiento.

El agua la entendemos como fuente para cuidar la vida; por esto, es un derecho acceder y disfrutar de ella. Para lograr procesos colectivos en los que el trabajo resulte en que cada día exista un mayor bienestar para cada comunidad y las personas que hacen parte de ella, debemos entender el agua de múltiples maneras.

Agua como derecho

El agua es un derecho porque es esencial para garantizar la vida.

Agua como recurso finito

El agua es un recurso finito. Su disponibilidad está en riesgo, teniendo en cuenta que de la cantidad total de agua que hay en la tierra, tan solo el 3% es agua dulce (USGS, s.f), reconocer que el agua es finita nos permite relacionarnos de una manera consciente con esta y con el territorio que estructura.

Agua como Servicio

Para que el agua llegue a cada casa o al lugar más cercano posible (como en las pilas públicas), necesita una infraestructura y estructuras (sociales e institucionales), por eso es un servicio.

Agua como Agente

El agua hace parte de todas nuestras relaciones, por ello su presencia y ausencia pueden generar conflictos o alianzas para resolverlos.

2.1 En el territorio

Relacionarnos en armonía con la naturaleza sin pasar por encima de ella contribuye al bien-estar humano, de otros seres vivos y de los ecosistemas. Por esto debemos:

- Apartarnos de la idea de que el ser humano es el centro de los entornos vitales y entender que hace parte de estos.
- Entender que el agua es un elemento fundamental que estructura la vida de las personas porque hace posible su subsistencia.
- Reconocer que los ríos, lagos, quebradas, lagunas y acuíferos han determinado la manera en que se ordena el territorio, componiendo su relieve y aportando a los nutrientes necesarios para su mantenimiento.
- Comprender que es indispensable pensar en agua (Provisión, saneamiento y cuidado) y territorio de manera conjunta, no como elementos aislados.

El **territorio** es un espacio ecológico, político, cultural y económico habitado por grupos humanos en un lugar determinado. Allí se crean relaciones sociales y de poder como consecuencia de discursos, prácticas y posicionamientos que edifican las identidades de los grupos a través del tiempo (Universidad de la Punta, s.f; Hall, 1992).

Al ser tan importante para el bien-estar de todas y todos³ y un agente fundamental del territorio, debemos disponer de agua que cuente con las siguientes características: suficiente (1), salubre (2), aceptable (3), accesible (4) y asequible (5) para nuestro uso personal y doméstico, como lo establece el derecho humano al agua.

En Noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas adoptó su Observación General nº 15 reconociendo el Derecho fundamental al agua, estableciendo que “El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

Los usos comunes del agua son: el consumo, el saneamiento, el lavado, la preparación de alimentos, la higiene; así mismo se constituye en un elemento fundamental en procesos productivos como la agricultura y la ganadería (ONU, 2002).

a. Suficiente: el agua debe estar disponible de forma continua y en cantidades necesarias para toda la población.

Algunas personas y grupos, según sus condiciones de salud, identidad, edad, capacidades físicas y mentales, el clima, las características del territorio en el que viven o sus condiciones de trabajo, pueden necesitar más agua o que esté disponible con mayor continuidad.

Cuando se necesite tener disponibilidad de agua adicional o en todo momento, se puede utilizar el **tanque de almacenamiento**.

Tanque de almacenamiento: Es un recipiente en donde se almacena la cantidad suficiente de agua para abastecer a una comunidad o a un solo hogar.

b. Aceptable: El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. [...] Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad. (ONU, sf.)

³. *Aviso de gramática y género: Los términos usados en esta caja de herramientas se refieren de manera equitativa a todas las personas por igual, empleamos tanto la forma femenina como masculina ya que en el proceso se han identificado en su mayoría personas que se enuncian dentro de ese binario, sin ánimo de excluir o discriminar a las personas que no se sientan identificadas dentro de estas categorías gramaticales como por ejemplo las personas no binarias, queer o gender fluid.*

Un mecanismo tradicional para tener agua salubre y aceptable son las **bioalarmas**.

Bioalarmas: consiste en poner especies nativas (propias del territorio) de peces en el punto de donde se toma el agua del acueducto, y así, la comunidad identifica la presencia de contaminantes (saber cuándo esté sucia). Si los peces mueren es una señal de alarma por contaminación, se debe suspender el servicio de agua y avisar a las autoridades competentes.

c. Salubre: el agua debe estar libre de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos que puedan poner en riesgo la salud de las personas.

El **agua salubre**, o que es buena para la salud de las personas, reduce el riesgo de contraer enfermedades relacionadas con el agua (Gastrointestinales, en la piel, etc.) y satisface necesidades de consumo, cocina y aquellas de higiene personal y doméstica (ONU, 2014).

d. Accesible: el agua y las instalaciones deben estar al alcance de los hogares o en sus cercanías inmediatas para garantizar que sea accesible. Además hay que tener en cuenta que:

- La seguridad física, emocional, económica y política de las personas no puede verse amenazada al acceder al agua y al saneamiento.
- Debe garantizarse que no haya discriminación alguna.
- Todas y todos tenemos el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre los temas y procesos relacionados con el agua y saneamiento.

e. Asequible: se refiere a que el acceso al agua y al saneamiento esté al alcance económico de todas y todos.

“El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser **asequibles para todos/as**. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar” (ONU, 2010).

Recuerda

* Cuando se cobra una tarifa o una cuota familiar, no se está cobrando el agua, sino el proceso que gestoras y gestores llevan a cabo para que el agua llegue a las viviendas, o al menos cerca de ellas, en condiciones aptas para el consumo y/o para garantizar el correcto tratamiento de aguas residuales.

* El gobierno dispone de recursos para subsidiar parte de los consumos básicos de las comunidades que son estrato 1, 2 y 3, cuando existe la prestación del servicio.

• **El ciclo del agua nos explica por qué el agua es un derecho humano y un recurso finito indispensable para la existencia de otros seres vivos, siendo esencial para el funcionamiento de los ecosistemas a través de su ciclo natural, por ello debemos entenderlo. El ciclo natural del agua describe la presencia y el movimiento del agua en la tierra y sobre ella. El agua está siempre en movimiento y cambiando constantemente de estado, de líquido a vapor a hielo y viceversa (USGS, s.f). Sin embargo, a causa del cambio climático las fases de este ciclo tardan más tiempo en completarse reduciendo la cantidad de agua disponible para nuestro consumo (WWF, s.f).**

3. Muchas gotas traen desarrollo.

La gestión comunitaria del agua y del saneamiento contribuye al desarrollo y la paz porque aporta al bien-estar de cada persona y de la comunidad.

Empecemos por recordar qué es desarrollo territorial; es un proceso permanente y complejo llevado a cabo por las personas que habitan el territorio mediante acciones colectivas que buscan el bien-estar de sus comunidades. Por ello, cuando hablamos de agua (provisión, saneamiento y cuidado) y desarrollo debemos recordar que la **cuenca** es fundamental para garantizar la vida y bien-estar de todas las personas y la integridad y diversidad de los ecosistemas (MADS, 2012).

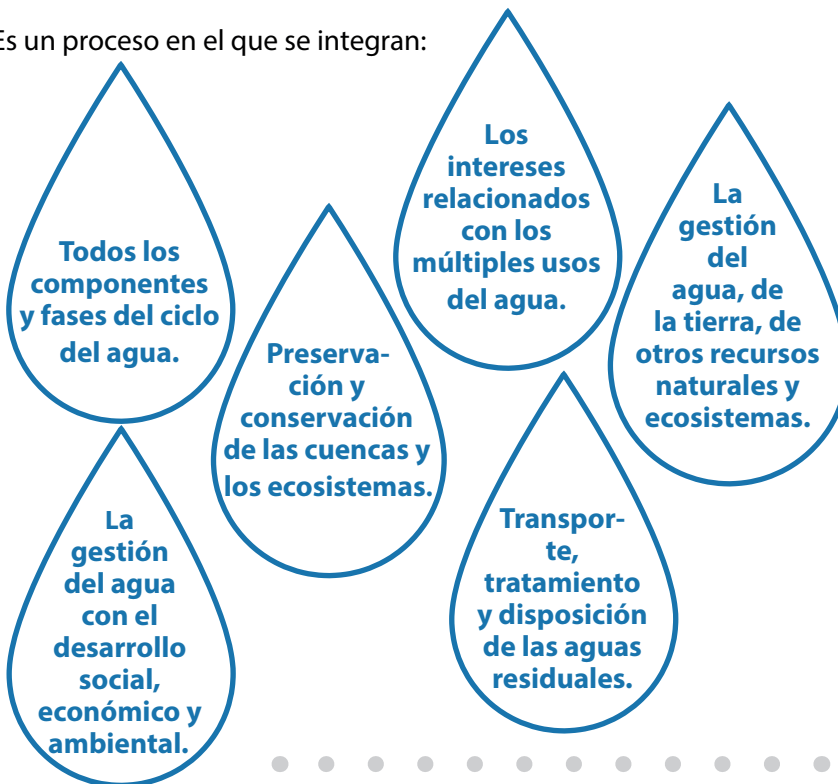
La cuenca incluye [todos] **los caudales pequeños en un territorio que se suman entre ellos para, finalmente, agregarse a un caudal principal y desembocar en una misma salida.** Es [...] ese territorio al que denominamos cuenca hidrográfica, y en él tienen lugar un sinnúmero de dinámicas ecosistémicas, económicas, políticas, sociales y culturales (<http://www.wwf.org>).

Para contribuir al desarrollo territorial, cada comunidad decide cómo quiere y entiende este proceso. Así, el desarrollo territorial es un proceso que surge desde la comunidad y se articula con lo que se implementa desde el Estado; como cuando nos unimos como comunidad para gestionar el agua y el saneamiento.

El desarrollo territorial implica **que el manejo y la gobernanza del agua y del territorio sean integrales y participativos**, con una planificación compartida y cooperativa entre las comunidades, el Estado y las demás actorías involucradas.

3.1. Este trabajo conjunto se relaciona con la **Gestión Integral del Recurso Hídrico** como camino para promover el desarrollo territorial.

Es un proceso en el que se integran:



Piensa y habla con otros y otras: ¿qué trae el agua al bien-estar social y económico de tu comunidad? ¿Había oído hablar de la GIRH?

En Colombia existe una **Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico**, se expidió en el 2010 y fue proyectada a 12 años como el instrumento que dirige los procesos relacionados con la gestión del agua en el país (incluyendo las aguas subterráneas) y establece: **Los objetivos y estrategias para el uso y aprovechamiento consciente del agua y el manejo de este recurso por parte de diferentes actorías.**

El **ciclo del agua** es el proceso en el que se mueve el agua en el planeta. En este movimiento el agua se encuentra en estado líquido, sólido, hielo y vapor; este ciclo puede durar mucho y poco tiempo (Sociedad geográfica de Lima, 2011) .



La Gestión integral del recurso hídrico, a través de las **Gestión comunitaria del agua y el saneamiento** se relaciona estrechamente con el **ciclo del agua**. Por ello es fundamental tener en cuenta que:

El agua es un **recurso finito y en riesgo**, esencial para sostener la vida, el bien-estar, el desarrollo y los ecosistemas.

La gestión de las distintas fases del ciclo del agua debe realizarse en forma conjunta porque es un **recurso único y en constante movimiento** que se relaciona con los seres humanos y el ecosistema.

Las decisiones que se tomen a nivel local y nacional para la gestión y planificación del agua y el saneamiento deben complementarse e interrelacionarse. Para lograrlo debe reconocerse que **la cuenca es el elemento que estructura el territorio** y por tanto, el su entendimiento es el punto de inicio más apropiado para la toma de dichas decisiones.

La planificación del agua debe **articularse** con la planificación ambiental y territorial, teniendo en cuenta la vocación de los suelos y la capacidad de las cuencas para abastecer actividades productivas y domésticas.

El agua **trasciende los límites** de los territorios, su uso y protección deberá gestionarse de forma coordinada y compartida.

Es necesario **vincular la gestión del agua y el saneamiento y la gestión del territorio** dado que las actividades que se desarrollan afectan directamente al agua.

Respetar los límites que el ecosistema impone para que el agua no se convierta en un factor de riesgo para las comunidades.

Las mujeres cumplen un **rol fundamental en la provisión, gestión y la salvaguarda del agua**, así como en la **garantía del saneamiento**.

3.2 Nuestra cultura del agua

Además de recordarnos que el agua y los ecosistemas están unidos, y que el Estado y las comunidades debemos trabajar de la mano, la Gestión integral del recurso hídrico nos invita a construir una **CULTURA DEL AGUA EN NUESTRA COMUNIDAD**.

¿Qué es la cultura del agua?

Es una serie de creencias, valores, normas y formas organizativas que establecen cómo nos relacionamos con el agua y la manera en que resolvemos conflictos generados por su uso y acceso (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019)

Los conflictos se originan en que usamos de múltiples maneras el agua y, aun así, no contribuimos de igual forma con acciones para cuidarla y protegerla.

Esta cultura nos invita a preguntarnos sobre **lo que hacemos con el agua, en el agua y para el agua**, para lograr un **uso consciente**, un **acceso seguro**, una **protección continua** y un **manejo adecuado**.

Los conflictos por el uso del agua y el deterioro de las fuentes y de los ecosistemas son inevitables, por eso debemos hablar sobre los conflictos y aprender a gestionarlos.

Para pensar sobre la **CULTURA DEL AGUA**, preguntémonos y reflexionemos sobre lo siguiente:

¿QUÉ HACEMOS CON EL AGUA?

- **Usos de subsistencia y domésticos** (para la vida): limpieza personal y del hogar, saneamiento, alimentación y mantenimiento de las funciones básicas de los seres vivos.
- **Usos productivos:** agricultura, ganadería, construcción, procesamiento de alimentos, generación de energía, extracción de recursos.
- **Usos recreativos:** disfrute a través de la contemplación de paisajes naturales, baños y juegos.
- **Usos medicinales y religiosos o espirituales:** bendecir el agua, baños terapéuticos, etc.

¿Es importante mencionar que el sector que más usa agua es el agrícola con un 46.6%, seguido por el sector energía con el 21,5% , el sector pecuario con el 8,5% y el sector doméstico con 8,2% del total en el país (Sistema de Información Ambiental de Colombia, s.f).

¿QUÉ HACEMOS EN EL AGUA?

- **Usos productivos:** pesca, acuicultura, transporte fluvial y marítimo.
- **Usos en el ecosistema:** transporte de nutrientes.
- **Usos recreativos:** baños y juegos.

¿QUÉ HACEMOS POR EL AGUA?

- **Cuidarla:** usarla conscientemente, reciclar el agua lluvia, prevenir fugas en el acueducto y en los sistemas de riego. Tratarla antes de devolverla a la fuente.
- **Protegerla:** reforestar, cercar, limpiar las zonas donde está la fuente de agua, no dejar basura en los ríos, sensibilizar a toda la comunidad sobre la importancia del agua, no usar agroquímicos, prevenir y reducir la contaminación.
- Desarrollar actividades productivas de **acuerdo con la vocación del suelo.**
- Reconocer que es **vital para las plantas y los animales.**

Ahora conozcamos algunas ideas que pueden darnos más elementos para construir una cultura comunitaria del agua.

3.2.1. ¿Por qué y cómo promover el uso consciente del agua?

Usar conscientemente el agua permite reducir la cantidad de agua que se extrae de las fuentes, evitando el exceso de uso y consumo por parte de las personas, contribuyendo al mantenimiento o al incremento de la cantidad de agua disponible en las comunidades y garantizando el agua necesaria para todos los seres que hacen parte del ecosistema que habitamos.

¿Has oído hablar de las concesiones de agua? ¿Tu comunidad tiene una? Más adelante explicamos qué son y cómo funcionan.

Recuerda lo que ya leíste sobre el ciclo del agua y escucha los audios sobre cultura del agua.

Promoviendo el **uso consciente del agua**, se puede garantizar que el consumo humano y la sostenibilidad del ecosistema sean prioridad, previniendo los impactos negativos, entre ellos, los conflictos que se pueden derivar de los diferentes usos asociados al agua.

El uso consciente del agua es fundamental porque, a causa del cambio climático, las comunidades y todo el territorio por el que pasan las fuentes de agua pueden verse afectadas si no se implementan medidas durante su extracción, durante su uso y al devolverla al ecosistema. Es por esto, que el gobierno colombiano ha establecido las concesiones de agua como la herramienta principal para regular el uso y la distribución del agua.

Recuerda

La **Gestión Integral del Recurso Hídrico** define la cuenca hidrográfica como la unidad fundamental de análisis para el desarrollo de los procesos de planificación y administración (Decreto 1076 de 2015).

Como gestores y gestoras del agua debemos tener siempre presente que cuando usamos el agua es fundamental evitar y prevenir fugas. Con este fin debemos revisar constantemente:

El estado de las tuberías y las conexiones entre tuberías para que no haya fisuras o grietas, tanto en el espacio público como en las casas.

En los casos en los que haya flotadores o válvulas de regulación deben estar calibrados y en buen estado.

Que las llaves estén siempre bien cerradas para evitar goteos.

Algunos conceptos que tal vez quieras compartir con otros y otras:

Calibrar: ajustar, con la mayor exactitud posible, los instrumentos de medición para que las medidas que arrojan sean precisas (Rae, 2018).

Vertimientos: Son sustancias que contaminan, que llegan a los cuerpos de agua desde diferentes lugares donde se llevan a cabo múltiples actividades productivas (Ministerio de Ambiente, 2010, ONU, 2010).

Flotador: es un **medidor de nivel**. Los más conocidos son aquellos que utilizamos en los baños con el fin de detener el llenado del tanque del inodoro. También se usa en los grandes tanques que traen agua a las casas y comunidades.

Válvula: se refiere a los instrumentos que se utilizan para cerrar, abrir y regular la salida de agua (Sanabria, s.f).

Existen diferentes formas en las que se puede contribuir al uso consciente del agua, en nuestras casas, comunidades y en todo el territorio nacional:

| Acciones para el uso conscientes del agua | |
|---|--|
| A nivel personal | <ul style="list-style-type: none"> • Tomar baños cortos, entre 3 y 5 minutos. Esto permitirá ahorrar al menos 100 litros de agua diarios por familia, lo que quiere decir que mensualmente se ahorrarían aproximadamente 3 metros cúbicos por familia. • Utilizar un vaso con agua para lavarse los dientes, esto evitará el desperdicio. • Cerrar el grifo al enjabonarse las manos o lavar los platos. • Revisar que el grifo no quede goteando. • Al lavar la loza tener dos recipientes: uno con agua con jabón y otro con agua para enjuagar. • Recoger el agua que sobra al bañarse, puede utilizarse para regar las plantas o para desaguar el baño. • Recoger y reciclar el agua lluvia, esta puede reutilizarse en lavado de ropa, lavado de pisos u oficios caseros diferentes a lavar la loza. • Manejar conscientemente el agua para el riego, procurando no afectar el agua disponible para el consumo de la familia. • Llevar a cabo actividades productivas que no afecten negativamente las dinámicas de la cuenca. |
| A nivel comunitario y a través de las organizaciones comunitarias de acueducto | <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo jornadas de sensibilización para niñas, niños, mujeres y hombres jóvenes, adultos/as y personas mayores de la comunidad sobre el uso conciente del agua. • Hacer jornadas de trabajo para mejorar las condiciones de las fuentes y recorridos del agua. • Hacer una lista de recomendaciones prácticas y cotidianas de cómo hacer un uso consciente del agua que pueda aplicar la comunidad. • Comunicar a las familias, cuando se presenten altos consumos de agua, y sensibilizar sobre la importancia para el ambiente y la economía familiar de la disminución futura de los consumos. |

**A nivel gubernamental,
Entidades territoriales**

- Llevar a cabo programas y campaña, adecuadas a los contextos rurales para concientizar a las comunidades rurales sobre las formas cotidianas de usar consciente y eficientemente el agua. Por ejemplo, mensajes y consejos sobre el reciclaje de las aguas lluvias y las aguas grises.
- Realizar estudios de vocación del suelo para actividades agrícola y pecuarias.
- Monitorear la cantidad de agua que utilizan las comunidades, además de los sistemas de abastecimiento de agua en las zonas rurales y las actividades productivas que se desarrollan sobre las cuencas.
- Incentivar, promover y acompañar la formulación de programas de ahorro y uso consciente y eficiente del agua, así como de planes de saneamiento y manejo de vertimientos para las organizaciones comunitarias en zonas rurales que prestan servicios de agua y saneamiento.
- Concertar áreas de planificación hídrica en torno a las cuencas.
- Priorizar la disponibilidad de agua para el consumo humano.

**A nivel gubernamental,
Entidades nacionales**

- Llevar a cabo programas y campañas para concientizar a toda la población sobre la importancia del uso consciente y eficiente del agua, principalmente en todas las zonas del país, reconociendo los múltiples ecosistemas y contextos territoriales.
- Articulación interinstitucional para generar balances de agua que garanticen los múltiples usos, incluido el ambiental.
- Promover cultivos apropiados para las condiciones de cada cuenca sin afectar negativamente sus áreas de protección.
- Promover la reutilización de aguas, a través de incentivos.
- Generar apoyos interinstitucionales a las comunidades para enfrentar sequías e inundaciones; generando estrategias de rutina para las comunidades gestoras del uso y gasto del agua.
- Promover y acompañar que las asociaciones usuarios y usuarias concierten su consumo bajo balances hídricos para garantizar la cantidad y la calidad del agua a lo largo de la cuenca.

3.3. ¿Cómo garantizar el acceso seguro al Agua y al Saneamiento?

3.3.1 Acceso seguro al agua

El agua debe provenir y/o guardarse en una estructura que la proteja de la contaminación exterior, ubicada dentro de la vivienda, disponible en el momento necesario y libre de sustancias químicas o contaminantes microbiológicos (UNICEF, 2017).

En Colombia, la Resolución 2115 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, señala las características físicas, químicas y microbiológicas que garantizan la calidad del agua para el consumo de las personas.

Para garantizar un acceso seguro al agua es necesario diferenciar conceptos asociados: agua potable, agua residual y agua lluvia. Además comprender los conceptos de agua para el consumo humano y agua para la subsistencia de la familia.

- **Agua potable:** es el agua que cumple con todas las características necesarias para que pueda ser consumida por las personas. El proceso para obtener agua potable se conoce como *potabilización* (UNICEF, 2017).
- **El Agua residual:** es el agua que está contaminada con sustancias o elementos después de haber sido utilizada. Esta puede dividirse en doméstica, agrícola e industrial (UNICEF, 2017).
- **Agua lluvia:** es el agua que se recoge de las precipitaciones y se almacena para abastecer a una comunidad o a un hogar que no tiene acueducto ni la posibilidad de captar el agua de fuentes de agua superficiales (ríos, lagunas, quebradas) o subterráneas (como los acuíferos que están por debajo de la tierra) (Fibras y Normas de Colombia, 2018). Esta se puede recoger y almacenar a través de tanques de almacenamiento o aljibes. Los aljibes son depósitos destinados a recoger y conservar el agua lluvia (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.), sin embargo, no es seguro consumir

este tipo de agua sin un tratamiento ya que no es potable. Los jagüeyes son cuerpos de aguas artificiales para captar, almacenar y administrar agua lluvia que se utilizan principalmente en zonas con alto riesgo de sequía (Cerrejon, 2016).

- **Agua para el consumo humano:** agua que puede ser utilizada por humanos para beber, cocinar, preparar alimentos, la higiene personal y el lavado de utensilios de cocina (ollas, cubiertos, vajillas, vasos, entre otros) (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Resolución 0844 de 2018).
- **Agua para la subsistencia de la familia rural:** volumen de agua incorporado a un sistema para consumo humano y doméstico, destinado a las actividades cotidianas de la familia rural en cantidad y calidad necesarias para desarrollar su forma de vida y la producción del mínimo de recursos necesarios para su alimentación (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Resolución 0844 de 2018).

Profundicemos un poco más en el agua residual.

El Agua residual doméstica: es el agua que está contaminada con sustancias o elementos después de haber sido utilizada en nuestros hogares. Estas pueden ser de dos tipos: las que provienen del uso de aparatos sanitarios, como baños o letrinas que utilicen agua, y las que provienen de otras actividades domésticas como cocinar y lavar (Fibras y Normas de Colombia, 2018).

Agua residual industrial: es el agua de desecho resultante de procesos industriales como la minería, la construcción, la refinería, la papelera, la extracción de hidrocarburos como el petróleo, entre otras y puede estar contaminada con elementos como metales pesados, pesticidas, bacterias, virus o gérmenes (Fibras y Normas de Colombia, 2018).

(Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 0844 de 2018. <http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesAgua/0844%20-%202018.pdf>)

Agua residual agropecuaria: es el agua que está contaminada con sustancias o elementos después de haber sido utilizada en la producción agrícola, ganadera o por escorrentía (agua de lluvia que circula por el suelo) en campos de cultivo donde se utilicen biocidas o fertilizantes. (Fibras y Normas de Colombia, 2018).

Las formas de acceder al agua potable en las comunidades pueden ser diferentes, teniendo en cuenta la calidad del agua que se extrae de las fuentes o si estas cuentan con acueducto:

- **Acueducto:** es la infraestructura que se requiere para que el agua pueda ser **aprovechada, tratada y distribuida** a los hogares de la comunidad. Para que esta agua sea potable, el acueducto debe contar con sistemas para limpiarla y descontaminarla mediante procesos de **clarificación** (desarenadores, filtros o sedimentadores) y **desinfección** (aplicación de cloro), estos procesos se llevan a cabo a través de la **Planta potabilizadora de agua** (Acuavalle, 2015).

Si las comunidades se encuentran definiendo el tipo de tratamiento que requiere el agua que distribuyen para que sea potable y apta para el consumo humano, deberán conocer la calidad del agua de la fuente de la que se abastecen. Pueden acceder a esta información a través de las Secretarías de salud o las Corporaciones Autónomas Regionales.

En el **decreto 1898 de 2016** se definen los siguientes términos:

- **Abasto de agua:** Conjunto de obras hidráulicas para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir agua cruda o parcialmente tratada cuyo caudal puede ser empleado total o parcialmente para el uso para consumo humano y doméstico.
- **Administrador/a de punto de suministro o de abasto de agua:** Persona jurídica sin ánimo de lucro designada por la comunidad beneficiaria, que se hace responsable de la operación y mantenimiento de dicha infraestructura.
- **Esquema diferencial:** Conjunto de condiciones técnicas, operativas y de gestión para el aseguramiento del acceso al agua para consumo humano y doméstico y al saneamiento básico en una zona determinada, atendiendo a sus condiciones territoriales particulares.
- **Solución alternativa:** Opción técnica, operativa y de gestión que permite el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico, sin recurrir a los sistemas de acueducto, alcantarillado o a la recolección de residuos sólidos contemplados en el artículo 14 de la Ley 142 de 1994.
- **Soluciones individuales de saneamiento:** Sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales implementados en el sitio de origen.
- **Tanque de almacenamiento de agua:** Estructura fija que se emplea para la recolección o el acopio de agua.

Según la **Resolución 844 de 2018**, en comunidades donde no es posible acceder al agua a través de redes de distribución (acueducto), en ocasión a sus condiciones geográficas, es viable desarrollar otras alternativas, como las que se presentan a continuación:

Soluciones individuales: son sistemas que permite la recolección y el tratamiento de agua en cada hogar o vivienda.

Esquemas diferenciales de prestación de acueducto, alcantarillado o aseo en zonas rurales: En esta figura quien gestiona el acueducto, es un prestador de servicio, y se rige por la Ley 142/1994.

Esquemas diferenciales para el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico: En esta figura quien gestiona el abasto, es un Administrador de los puntos de suministro o de abasto de agua.

Un ejemplo de un esquema diferencial son las **Pilas públicas**. Consisten en la instalación de una fuente de agua potable para el abastecimiento colectivo en zonas que no cuenten con redes de acueducto a causa de que las condiciones técnicas y económicas impidan la instalación de redes que la distribuyan a cada hogar (Decreto 302 de 2000), hace parte del esquema de prestación de servicios públicos, regido por la Ley 142 de 1994.

Los **jagüeyes son un sistema particular de las y los Wayuú, población indígena** que habita la península de la Guajira en el norte de Colombia (Ministerio de Cultura, s.f). También encontramos **pozos artificiales** en otras partes del país como Boyacá en las zonas secas y en Tolima en la parte de desierto.

3.3.2. Acceso seguro al saneamiento

“El acceso al agua y el saneamiento, como necesidades absolutas para las personas, el planeta y la prosperidad, son elementos fundamentales del desarrollo sostenible y pilares de la salud humana y el bienestar” (Organización Panamericana de la salud, s.f).

Las soluciones de saneamiento tienen como función, la recolección y tratamiento de las aguas residuales domésticas, evitando el contacto de excretas con las personas, y la contaminación del suelo y cuerpos de agua. Estas soluciones pueden ser de tipo colectivo como sistemas de alcantarillado, o individuales, en los que cada unidad familiar, cuenta con tanques sépticos y filtros que tratan las aguas residuales.

El **alcantarillado** es el conjunto de obras para recolectar y conducir las aguas residuales y/o las aguas lluvias (Acuavalle, 2015).

Para tratar las aguas residuales existen alternativas como soluciones individuales y Plantas de Tratamiento de Agua Residual-PTAR's. Este tratamiento se realiza para devolver el agua a los ríos u otras fuentes con la menor cantidad de contaminantes posible.

PTAR (Plantas de Tratamiento de Agua Residual): es el conjunto de obras y procesos que se llevan a cabo para remover los contaminantes que tienen las aguas residuales.

Garantizar que las aguas residuales se evacúen de manera segura evita situaciones indeseables y peligrosas desde el punto de vista sanitario, ambiental y social.

La Resolución 0844 de 2018 establece los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales.

Las instalaciones sanitarias higiénicamente seguras (UNESCO, 2019):

- Previenen de manera efectiva el contacto de animales, insectos y humanos con excrementos humanos.
- Garantizan el acceso al agua segura para el lavado de manos y la higiene menstrual.
- Están diseñadas de manera universal, es decir, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas con divergencia funcional y los niños y las niñas.
- Son limpiadas y mantenidas regularmente.
- Son culturalmente aceptadas, garantizando la intimidad y dignidad de las personas.
- Entienden el uso de los residuos orgánicos como compostaje para agricultura.

El Decreto 1898 de 2016 reglamenta la prestación de los servicios de acceso al agua, saneamiento, alcantarillado y aseo por medio de **Esquemas Diferenciales** teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.

Es indispensable que recordemos que el agua siempre pasa un por un ciclo.

Por ello, debemos pensar maneras respetuosas, con nuestro entorno vital, que nos permitan acceder al agua potable y tener opciones eficaces para el saneamiento.

Para lograr un acceso seguro al agua y al saneamiento en igualdad para todas las personas son necesarias acciones y estrategias conjuntas para las zonas rurales y zonas rurales dispersas⁴ en donde las condiciones territoriales y geográficas pueden obstaculizar el acceso. Por ello, las infraestructuras que garantizan un acceso seguro al agua y al saneamiento **responden a las necesidades de cada contexto.**

Es importante resaltar que la desigualdad en el acceso seguro al agua y al saneamiento está ligada a la manera en la que gestionamos las diferencias que existen entre personas por su identidad de género, proceso de construcción de la identidad de género, edad, condición socio-económica, etnicidad, racialización, orientación erotico-afectiva y divergencia funcional. Esto sin duda se suma a otras barreras.

a

A continuación, se enlistan acciones que contribuyen al acceso seguro al agua y al saneamiento.

⁴ Las zonas rurales dispersas son lugares en donde las viviendas están muy separadas entre sí y por lo general son de difícil acceso.

Acciones que contribuyen a garantizar el acceso seguro al agua y al saneamiento

A nivel personal

- Almacenar el agua en contenedores con tapas para evitar la reproducción de insectos transmisores de enfermedades.
- En caso de tener filtros de agua, realizar limpieza periódica de estos.
- En caso de que el agua tenga mal olor, mal sabor o mal aspecto evitar consumirla y alertar a los gestores y las gestoras del agua y a las instituciones.
- Si las preferencias culturales y condiciones locales lo permiten, instalar y utilizar baños secos en los casos donde no haya acceso al agua para el saneamiento.
- Si el agua que se consume no tiene ningún tratamiento, hervirla antes de su consumo.

A nivel Comunitario y a través de las organizaciones comunitarias

- Formar a las personas que desarrollan actividades en el acueducto para que día a día se optimicen los procesos y la comunidad se sienta satisfecha.
- Revisar con regularidad y hacer mantenimiento al sistema de acueducto y saneamiento, a la PTAP, a la PTAR, a los tanques de almacenamiento, a los pozos sépticos y demás sistemas con los que cuente la comunidad.
- Realizar prácticas controladas y demostrativas de operación y mantenimiento de plantas o estructuras de abasto y saneamiento con la comunidad.
- Recordar a las personas que están más cerca de las redes del sistema de abastecimiento de agua para que usen el agua conscientemente y que las personas que están más lejos puedan acceder al agua en la cantidad, calidad y tiempo suficiente.
- Monitorear la calidad del agua que se suministra.
- Habilitar canales de comunicación, teléfono, oficina, carteleras comunales, WhatsApp etc., para que la comunidad pueda reportar daños o situaciones anormales en la distribución del agua.
- Informar a la comunidad sobre suspensiones del servicio por mantenimiento o daños.

A nivel Gubernamental, entidades territoriales

- Analizar y monitorear la calidad de agua en los puntos seleccionados de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar visitas a las comunidades rurales para evaluar su estado de salud y si se han presentado enfermedades relacionadas con el agua. (decreto 1575 de 2006).
- Llevar a cabo jornadas de educación sanitaria que potencien la apropiación de conocimientos y capacidades en las comunidades, mejorando así su salud (OMS, 2016).
- Prestar especial atención a que los sistemas de aguas rurales permitan garantizar el agua y el saneamiento a centros de atención médica,

Revisa la Resolución 0811 de 2008 para saber todo lo que necesites para los procesos de muestreo.

Acciones que contribuyen a garantizar el acceso seguro al agua y al saneamiento

A nivel Gubernamental, entidades territoriales

- Dar asistencia técnica a los acueductos y administradores de abasto en zona rurales para que optimicen su gestión.
- Capacitar a las comunidades en procesos de operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.
- Brindar herramientas y elementos básicos para la medición de la calidad del agua. Priorizar inversiones en agua y saneamiento para las zonas rurales, ya que garantiza la protección del recurso y el bienestar de las comunidades.
- Mantener información actualizada de y para los sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales.

A nivel gubernamental, Entidades nacionales

- Facilitar y promover los procesos de formalización de organizaciones comunitarias que autogestionen el servicio de acceso al agua y al saneamiento.
- Invertir en infraestructura de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento en zonas rurales, así como en el fortalecimiento de capacidades de los acueductos comunitarios.

3.1.3. ¿Cómo contribuir a la protección del Agua?

Proteger el agua es una condición necesaria para acceder a ella de forma segura. Para protegerla, tenemos que prestar atención a cualquier cambio que se dé en el uso de la tierra cerca de la fuente de agua ya que puede provocar un impacto en la cantidad o en la calidad del agua que de allí extraemos.

- a. La cantidad de agua puede disminuir o incluso secarse
- b. La calidad puede verse afectada por:



La presencia de cultivos agrícolas intensivos.



La descarga de aguas contaminadas, ya sea por actividades domésticas, agropecuarias o industriales.



El manejo inadecuado de residuos sólidos (GWP, 2013).

Para contribuir a la protección del agua es necesario conservar aquellas zonas cercanas a los ríos y cuerpos de agua, dejando un espacio de protección a cada lado ya que esto permite (GWP, 2013):

- Disminuir las posibilidades de que haya inundaciones.
- Disminuir los riesgos de contaminación, ya que la vegetación funciona como un filtro natural.
- Dar estabilidad a las orillas.
- Evitar el aumento de la temperatura del agua para prevenir su pérdida por evaporación.

Los cambios del uso de la tierra pueden darse:

- De bosque a potrero
- De bosque a actividad agrícola
- De actividad agrícola a potrero
- De actividad agrícola con árboles a actividad agrícola sin árboles
- De bosque a suelo urbanizado

A continuación, se exponen algunas acciones para contribuir a la protección del agua.

| Acciones que contribuyen a la protección del agua | |
|--|---|
| A nivel personal | <ul style="list-style-type: none"> • Procurar no lavar en los ríos pues los detergentes y jabones los contaminan. Las alternativas pueden ser lavaderos en las casas o pilas de lavado colectivas hasta donde llegue la servidumbre del agua. • Hacer cercas vivas, es decir, sembrar árboles nativos en las orillas de las fuentes de agua. • Evitar el uso de agroquímicos en la agricultura. • Cercar los nacimientos de agua para evitar el paso de animales. • Conservar la vegetación circundante en los nacimientos y rondas de los ríos y fomentar su incremento. • No contaminar el agua con residuos de gasolina o diésel. • Procurar usar pesticidas naturales en las actividades agrícolas. • No disponer residuos sólidos en las fuentes de agua. |
| A nivel Comunitario y a través de las organizaciones comunitarias | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las actividades que se desarrollan en la cuenca, que puedan tener riesgo de contaminación y sensibilizar sobre la protección de la fuente de agua. • Llevar a cabo jornadas educativas para niñas, niños y jóvenes de la comunidad sobre protección del agua. • Promover jornadas de elaboración de cercas vivas • Promover jornadas de reforestación y limpieza de la cuenca. • Promover el control de la erosión y la construcción de obras biomecánicas. • Usar bioalarmas para detectar posibles contaminantes en el agua y cercar los puntos de captación para evitar contaminación. |
| A nivel Gubernamental, entidades territoriales | <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer control sobre el tipo de sustancias que se utilizan, cómo se utilizan y qué se hacen para tratarlas en las actividades que puedan ser una amenaza para la fuente de agua. • Llevar a cabo campañas para concientizar a las comunidades rurales sobre la importancia de la protección del agua, a través de actividades de reforestación, cuidado de la fauna y flora nativa de los ecosistemas alrededor de las fuentes de agua, restricción de la entrada de animales a los nacimientos de agua, el no uso de agroquímicos ni pesticidas en la agricultura y por lo tanto incentivar el uso de la aleopatía (definida como la influencia directa de un compuesto químico liberado por una planta sobre el desarrollo y crecimiento de otra planta). • Realizar análisis geomorfológicos, fisiográficos y de coberturas en los puntos de cierre de bocatomas para fuentes de agua superficial. • Priorizar áreas de protección de las cuencas y realizar análisis hidrológicos de balances hídricos actualizables año a año. |

**A nivel
Gubernamental,
entidades
nacionales.**

- Formular planes de contingencia específicos para cada impacto ambiental (deforestación, erosión, minería, contaminación, sobreexplotación, expansión de la frontera agrícola, agotamiento de aguas subterráneas, generación de energía, inundaciones, contaminación del aire) que se genera en las cuencas hidrográficas del país.
- Incentivar y llevar a cabo campañas y jornadas de capacitación sobre cultura del agua para concientizar a las comunidades rurales de la importancia de usar conscientemente, proteger, acceder y manejar el agua.

4. ¿Cómo promover el manejo adecuado del Agua?

El manejo se trata de planificar **el acceso, el uso, la protección del agua y la correcta disposición de las aguas residuales** para satisfacer las necesidades de las personas y las del ecosistema. En este marco, la participación implica tomar decisiones a través del diálogo entre las comunidades y las demás actorías sobre la manera en que se planifican y formulan políticas y planes que determinen la gestión del agua. El manejo del agua debe ser un proceso que permita relación y coherencia entre las actorías y los instrumentos que intervienen en su planificación, a través de una toma de decisiones conjunta entre las comunidades, las instituciones estatales y las demás actorías relevantes en el sector del agua y saneamiento.

Coherencia quiere decir que los instrumentos de planeación o las actorías involucradas en el sector del agua y el saneamiento no se contradicen entre sí, sino que existe armonía entre ellas.

¿Cuáles son los instrumentos que debemos tener en cuenta para esta planificación?

| Instrumento de planeación | Qué es este instrumento? |
|--|--|
| Planes de Desarrollo (nacional, departamental y municipal)- PND, PDD, PDM | Los planes de desarrollo son los instrumentos que contienen los objetivos del Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y los lineamientos y acciones a desarrollar por la Nación, los Departamentos y los Municipios en un periodo de gobierno de cuatro años; están compuestos por una parte estratégica y un plan de inversiones (Departamento Nacional de Planeación, 2019). |
| Planes, planes y esquemas básicos de Ordenamiento Territorial - POT, PBOT, EOT | Los Planes de ordenamiento territorial - POT , Planes básicos de ordenamiento territorial - PBOT y Esquemas básicos de ordenamiento territorial - EOT consisten en un instrumento para identificar las potencialidades del municipio y plantear las acciones prioritarias para su desarrollo, a partir del ordenamiento físico del territorio (Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, s.f). <ul style="list-style-type: none"> • Los POT están diseñados para municipios con más de 100.000 habitantes. • Los PBOT están diseñados para municipios que poseen entre 30.000 y 100.000 habitantes. • Los EOT están diseñados para municipios con menos de 30.000 habitantes. |
| Plan de Manejo y Ordenamiento de una cuenca - POMCA | Es el instrumento que planifica el uso sostenible de los recursos naturales de una cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a <i>conservar, preservar, proteger o prevenir</i> el deterioro y/o restaurar la cuenca (Secretaría de Ambiente, s.f). |

| | |
|---|--|
| Planes de gestión Ambiental Municipal | Es un instrumento de planeación que busca conocer y explicar el estado actual de los diferentes elementos ambientales que componen a los municipios y se establecen líneas de acción, programas y proyectos para aprovechar de manera sostenible, responsable y consciente estos elementos, y evitar o minimizar los impactos negativos que causan las actividades económicas y los procesos sociales en el territorio (Alcaldía Municipal de El Roble,s.f) . |
| Planes de gestión integral de Residuos Sólidos - PGIRS | Es un instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos (Decreto 1077 de 2015). |
| Planes de uso y ahorro eficiente del agua - PUEAA | Es una herramienta en la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de programas y acciones elaborados y adoptados a las personas usuarias que soliciten concesión de aguas con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad de ese recurso (Decreto 1090 de 2018). |
| Planes de Gestión del Riesgo | “El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) es el instrumento mediante el cual las entidades públicas y privadas deberán: identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres” (Decreto 2157, 2017). |

Es muy importante tener estos instrumentos en cuenta para poder entablar un diálogo con las instituciones en el que, como comunidades, tengamos conocimiento claros y se puedan asumir posturas y construir propuestas para la formulación. Más adelante se expondrán algunas preguntas que pueden contribuir a este diálogo.

A continuación, algunas acciones para contribuir al manejo del agua y el saneamiento:

| Acciones que contribuyen a la participación comunitaria en la planificación de procesos relacionados con el agua y el saneamiento. | |
|---|--|
| A nivel personal | <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las reuniones y/o asambleas que se convoquen a la comunidad en términos de planeación del territorio, a través de los instrumentos ya mencionados. • Participar y promover la participación de los miembros de la familia, vecinas y vecinos en reuniones y/o asambleas en que se convoque a la comunidad para hablar sobre temas relacionados con el agua y saneamiento. |

| | |
|---|---|
| <p>A nivel Comunitario y a través de las organizaciones comunitarias de gestión del agua y el saneamiento.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Procurar estar al día con la documentación que nos exigen para el funcionamiento del acueducto. • Hacer una rendición de cuentas periódica en donde se exponga a la comunidad el manejo de los recursos y el estado de los procesos. • Usar los recursos económicos del acueducto de manera consciente en beneficio de la comunidad. • Organizar periódicamente reuniones o asambleas para informar a toda la comunidad sobre los procesos. • procesos que se llevan a cabo. • • Asistir a las reuniones que convoque la institucionalidad, relacionadas con la planeación del territorio y el agua |
| <p>A nivel gubernamental, Entidades territoriales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Definir y establecer los medios para articular el manejo del agua y la gestión territorial. • Elaborar un plan de manejo de microcuenca como instrumentos para ordenar el uso del territorio alrededor del agua y en caso de que ya exista, hacer monitoreo y evaluación del plan. • Designar a una persona que trate los temas específicos de servicios públicos y sistema de abastecimiento en zonas rurales. • Incentivar espacios de diálogo entre las comunidades, la institucionalidad y otras actorías del territorio para garantizar una gestión integral compartida. |
| <p>A nivel gubernamental, Entidades nacionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Definir y establecer los medios para articular el manejo del agua y la gestión territorial. • Definir y establecer mecanismos para asegurar una amplia participación de las comunidades y grupos de interés clave y una mejor cooperación y coordinación gubernamental entre los diferentes sectores: Ministerios de Salud, Ambiente, Agricultura, Vivienda. • Definir y establecer de mecanismos específicos de coordinación y cooperación y de intercambio y difusión de información sobre Gestión Integral del Recurso Hídrico entre todas las actorías. • Implementar programas de asistencia técnica para fortalecer la gestión de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico en las zonas rurales |

Entonces, ¿para qué sirve la **Gestión integral del recurso hídrico**? Para la coordinación y colaboración entre las diferentes actorías y la promoción de la participación de las comunidades y la transparencia en los procesos. A esto se suma el manejo adecuado y consciente del agua y el bienestar de las comunidades y sus entornos.

La Gestión integral del recurso hídrico **permite** que:

- Las personas puedan **acceder** al derecho al agua y al saneamiento.
- Las comunidades puedan usar y manejar el agua de manera
- La sociedad en su conjunto **proteja el agua**.
- Se garantice que el manejo del agua sea **coherente y compartido**.

4.1. La Gobernanza del agua.

La Gestión comunitaria del agua es la “forma” de aplicar la GIRH a nivel local, pero no es posible sin la gobernanza del agua y el saneamiento.

La gobernanza del agua y el saneamiento es una forma de cooperar, a través de la coordinación entre el Estado y las organizaciones sociales y comunitarias, para diseñar e implementar instrumentos y políticas relacionadas con el uso, el acceso, la protección y el manejo del agua (Defensoría del Pueblo, 2013).

Los pilares de la gobernanza del agua son:

Gestión compartida

Gestión corresponsable

Coherencia institucional

Para lograr una gestión compartida tenga en cuenta que todas las personas:

- Se informan a través de diferentes medios.
- Tienen diferentes niveles de educación.
- Cuentan con diferentes medios o facilidades de transporte para llegar a las jornadas según la ubicación de su vivienda.
- Tienen diferentes edades y por tanto aprenden de maneras diferentes.
- Tienen diferentes capacidades físicas y neurológicas.
- Poseen diferentes creencias, tradiciones y costumbres culturales.
- Cuentan con diferente disponibilidad de tiempo para asistir debido a la diferencia en sus labores diarias.
- Tienen diferentes formas de relacionarse y mostrarse ante el mundo.

La **gestión compartida** implica (Global Water Partnership, 2008):

Promover la participación de **múltiples actorías**.

Generar **capacidades** (conocimiento de normatividad, políticas públicas u otros instrumentos institucionales y conceptos básicos) y dotar de herramientas (cartillas informativas y contenido educativo) a las comunidades para que se dé una participación efectiva de todas las personas.

Promover una gestión en la que **participen las mujeres** entendiendo que cumplen un papel fundamental en el uso, el acceso, la gestión y el cuidado del agua y el saneamiento.

Desarrollar metodologías y formación en la **gestión integral de los conflictos**.

Incentivar la participación de las **niñas, los niños y los jóvenes** para fomentar la apropiación de estos procesos desde tempranas edades.

Incentivar el **intercambio de conocimientos y experiencias** con adultas y adultos mayores que han estado principalmente involucrados e involucradas en los procesos de GCA.

Garantizar la participación de todas las personas, sobre todo de aquellas que habitan **viviendas muy retiradas** de los lugares donde se realizan las asambleas o reuniones.

Garantizar la participación de todas las personas en los territorios donde conviven personas con diferentes **cosmovisiones y prácticas culturales** como comunidades indígenas, afrodescendientes o campesinas.

Garantizar la participación de las personas que poseen **divergencias funcionales** para identificar sus necesidades específicas para que las infraestructuras para el acceso al agua y al saneamiento respondan a estas.

Una gestión corresponsable.

Las comunidades, al hacerse responsables de los procesos de gestión de los acueductos comunitarios, los reconocen como propios.

Esto implica asumir el papel de veedores y veedoras de la gestión realizada por las Juntas de los Acueductos, las instituciones y otras actorías que estén involucradas en la formalización o fortalecimiento de los acueductos y otras maneras de acceso al agua y al saneamiento.

Las personas que ejercen el cargo de **vocal de control** están encargadas de realizar seguimiento y vigilancia de los procesos que se llevan a cabo para la efectiva prestación del servicio.

Las personas que ejercen el cargo de **revisoría fiscal** están encargadas de realizar seguimiento y vigilancia a los recursos económicos que utiliza la organización para la efectiva prestación del servicio.

Es importante tener en cuenta que el rol de la veeduría interna en los acueductos la realizan tanto el o la fiscal designado/a en la asamblea de constitución, así como el o la vocal de control. Sin embargo, los usuarios y usuarias pueden ser veedores y veedoras del acueducto y de todos aquellos procesos relacionados con el agua y el saneamiento, llevados a cabo por otras instituciones.

“La veeduría ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de **interés público**” (Cpccs, s.f).

Ser veedores y veedoras significa:

- Hacer parte de la gestión desde un **rol de observadoras, observadores y vigilantes** de los procesos y el manejo de los recursos.
- Exigir una **rendición de cuentas periódica** tanto a las Juntas de los Acueductos como a las instituciones involucradas en los procesos.
- **Solicitar** asambleas periódicas para llevar a cabo veedurías al Estado u otras actorías en donde:
 - Se hagan lecturas de las actas de reuniones o asambleas anteriores.
 - Se haga un seguimiento de las labores desempeñadas por las Juntas y también por las instituciones que acompañen los procesos de los acueductos.
 - Se haga un seguimiento de los recursos recaudados e invertidos en la gestión del servicio.

La **rendición de cuentas** es una fuente de información muy valiosa para incentivar la participación y el interés por involucrarse en los procesos de otras personas de la comunidad que no estén haciendo parte de la gestión. Una estrategia puede ser crear boletines informativos que lleguen a toda la comunidad; este podría acompañar la factura mediante la cual se cobra el servicio.

Los escenarios para la rendición de cuentas permiten a la comunidad conocer de cerca:

Cómo se invierten los recursos colectivos.

Quiénes manejan los recursos.

Si los recursos se manejan de manera apropiada.

Si existen buenas prácticas de gobernanza en la prestación del servicio.

Cuáles son los retos y las necesidades que afronta el acueducto.

Si el proceso ha buscado maneras para garantizar la no discriminación de las personas.

Si en sus acciones e inversiones garantizan la igualdad entre hombres y mujeres.

Cómo, de manera individual, se puede contribuir a mejorar la gestión del proceso.

Algunas maneras para rendir cuentas son:

- Boletines informativos.
- Cuñas de radio.
- Audios de WhatsApp (*en esta caja encuentras algunos para contarle a la comunidad qué es y qué se hace para gestionar el agua y el sanamiento*).

¿Qué formas se usan en tu comunidad para informar sobre los procesos?

El **seguimiento**, necesario en los procesos de veeduría, puede realizarse solicitando informes o presentaciones breves que respondan a las siguientes preguntas:

- ¿Qué compromisos del acta anterior se cumplieron, no se cumplieron y faltan por cumplir?
- ¿Las personas de la Junta están cumpliendo con su labor? ¿cómo califica el desempeño de estas personas?
- ¿Las personas que representan otras instituciones están cumpliendo con sus labores o compromisos? ¿cómo podemos calificar el desempeño de estas personas?
- ¿Para qué utiliza la Junta el dinero que pagamos por el servicio? ¿Qué se ha hecho o se ha comprometido hacer con ese dinero?
- Yo como usuario o usuaria; ¿Estoy cumpliendo con mis deberes? ¿Pago la tarifa/cuota como corresponde? ¿Apoyo jornadas de trabajo colectivo? ¿Participo activamente en las asambleas y/o reuniones?

La veeduría contribuye a una **cultura de transparencia**, evitando la corrupción, bien sea en las juntas, en las instituciones o en otras actorías.

Por ningún motivo las rendiciones de cuentas o veedurías deben ser usadas para politizar de manera clientelista con el fin de causar daño político a una persona encargada, ya sea a nivel comunitario o a nivel institucional.

Cualquier acción que involucre recursos o intereses de las comunidades tiene que ser guiado por el y hacia el bien-estar común y no hacia el bien personal, esto se garantiza logrando que las comunidades estén siempre presentes y sean partícipes en la toma de decisiones.

5. ¿Qué es la incidencia/influencia política?

Además de la veeduría, la incidencia es una estrategia de participación activa en la planificación y ejecución de los procesos relacionados con el Agua, contribuyendo a la coherencia ya que la comunidad puede influir en las decisiones que se toman a partir de la influencia política.

La política no habla solo de las elecciones, sino de la capacidad individual y colectiva de hacer parte activa de los procesos colectivos en los que se define la sociedad que soñamos.

Llevar a cabo acciones desde las comunidades para:

1. Tomar medidas de cambio en una comunidad **según su contexto** enmarcadas en un objetivo específico (WaterAid, 2007).
2. **Posicionar** en el ámbito público un tema que es importante para las comunidades.
3. Diseñar políticas públicas o normatividad.
4. Participar en la **toma de decisiones** en torno a la formulación, ejecución, seguimiento o evaluación de políticas o planes relacionadas con el agua y el saneamiento.

Recuerda los tipos de instrumentos. Si tienes dudas ve a la página 24.

Por qué es importante

1. Es un ejercicio ciudadano que **analiza y evalúa** las decisiones que toman las instituciones públicas.
2. Es un ejercicio que permite tomar decisiones **democráticas y participativas**.
3. Fortalece el campo de acción de las personas y comunidades involucradas en el **ámbito público**.
4. Fortalece un **Estado democrático e incluyente**.

Cómo logramos incidir

1. Conociendo cuáles son las **actorías involucradas** que son responsables de crear, decidir o implementar las políticas en el tema de agua y saneamiento.
2. Llevando a cabo un trabajo articulado en el que se establezcan **múltiples alianzas** para movilizarse hacia las instituciones de cualquier nivel sobre las cuáles se quiere influir.
3. Garantizando espacios de **diálogo constructivo** entre múltiples actorías.
4. Construyendo una estrategia, discutida en la comunidad, que cuente con una **ruta clara de acción**.

5.1 ¿Cómo construir una estrategia de incidencia?

A continuación, encontrarás una serie de pasos y preguntas guía que ayudarán en la construcción de una estrategia de incidencia.

1. Definir el problema y recolectar información.

En este paso se debe recolectar todo tipo de información sobre las causas, consecuencias, la importancia de abordar el problema y las posibles soluciones que se identifican.

- ¿Qué problema se identifica?
- ¿A quiénes afecta este problema?
- ¿A qué se debe? Pueden ser fallas en la implementación de una política, una política desfavorable o que no existe.

2. Definir un objetivo.

Establecer qué queremos lograr en un tiempo determinado teniendo en cuenta lo que es posible.

- ¿Qué situación se quiere cambiar?
- ¿Qué se quiere lograr?

3. Recolectar evidencia sobre el problema.

Recolectar todo tipo de información a través de casos en la comunidad que demuestren la existencia del problema.

- ¿Qué es una prueba válida?
- ¿Tenemos evidencias fotográficas?
- ¿Hay historias recolectadas?
- ¿Cómo se han recolectado?
- ¿Tienen fechas exactas?

4. Identificar las actorías.

Determinar las actorías relevantes a quienes se les transmitirá el objetivo de la estrategia de incidencia. Debe definirse con precisión quienes recibirán el mensaje.

- ¿Quiénes tienen la capacidad de influir para lograr el cambio?
- ¿Qué actorías o instituciones son las encargadas de tomar decisiones en los temas en lo que se quiere incidir?

- ¿Quiénes están en desacuerdo con el objetivo de la estrategia y se oponen? ¿Por qué se oponen?
- ¿Con quienes se puede hacer alianzas? Por ejemplo, Organizaciones locales, nacionales o internacionales que estén en el territorio, representantes a la cámara, senadores y senadoras, alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas, gobernadores y gobernadoras.

5. Construir el mensaje.

Se creará un mensaje claro dirigido a las diferentes actorías. Aunque el mensaje sea el mismo debe identificarse cuál es la mejor manera de transmitirlo según si: es una actoría que se opone, que no tiene una posición definida o que puede ser una posible alianza.

- ¿Qué se quiere comunicar?
- ¿Cómo debe comunicarse?

6. Reconocer el contexto.

Se debe identificar si el contexto político, social o económico es favorable o desfavorable para incidir.

- ¿El problema identificado es una necesidad que se percibe por la sociedad o instituciones?
- ¿Hay un ambiente favorable para discutirlo?
- ¿Existen buenas relaciones con las instituciones?
- ¿Qué candidatos o candidatas a argos de elección popular están interesados e interesados en estos temas?

7. Creación de alianzas con las actorías.

Hacer alianzas con las actorías que tengan incidencia o trabajen en el territorio y que estén interesadas en trabajar conjuntamente por el mismo objetivo.

- ¿Quién está trabajando en algo semejante?
- ¿Ha habido procesos anteriores con el mismo objetivo?
- ¿Qué otras organizaciones nos encontramos en espacios afines?

8. Identificar espacios para intervenir.

Se deben determinar los espacios en que la comunidad puede hacer presencia y dar a conocer el mensaje que quiere transmitir: asambleas, congresos, mesas de trabajo, comisiones ambientales, audiencias públicas, veedurías ciudadanas.

- ¿Hay más espacios en los que puedo incidir?
- ¿A qué espacios les voy a dar prioridad?
- ¿Estos espacios tienen barreras para acceder?
- ¿Qué estrategias puedo usar para superar las barreras de acceso?

9. Crear una estrategia de comunicación.

Definir los medios y canales de comunicación adecuados para comunicar el mensaje a cada público al que se va a dirigir: instituciones locales, departamentales o nacionales, otras comunidades, candidatos o candidatas, funcionarios o funcionarias y cooperación internacional.

- ¿A quiénes voy a llevar los mensajes?
- ¿Cuáles son los medios adecuados para cada público?
- ¿Cuál es el lenguaje que debo usar con cada una de las actorías a las que llevo el mensaje?

10. Construir un plan de trabajo y cronograma de actividades.

Este plan de trabajo puede definirse a través de una asamblea en la que se designen las tareas y acciones, así como quienes son responsables de llevarlas a cabo.

- ¿Cuáles son las tareas que debemos hacer?
- ¿En qué orden debemos hacerlas?
- ¿Cuánto tiempo tenemos para hacer todas las tareas?
- ¿El tiempo que tengo me alcanza para todas las tareas?
- Si no alcanza el tiempo, ¿cuáles tareas debemos priorizar?

El plan debe ser realizable y debe tener soluciones a las posibles barreras que nos encontremos.

11. Presupuestar.

Construir un presupuesto que defina la cantidad de recursos humanos.

- ¿Cuántas personas podemos hacer parte de la estrategia?
- ¿En qué lugar podemos reunirnos?
- ¿Qué materiales o instrumentos necesitamos?
- ¿Cuánto tiempo y dinero tenemos para la estrategia?

12. Monitoreo y evaluación.

A partir del punto de partida, evaluar el avance de la incidencia.

- ¿Qué hicimos bien?
- ¿Qué no funcionó?
- ¿En qué hechos concretos se ve lo logrado?
- ¿Qué alianzas fueron las más importantes?
- ¿Qué haríamos distinto?

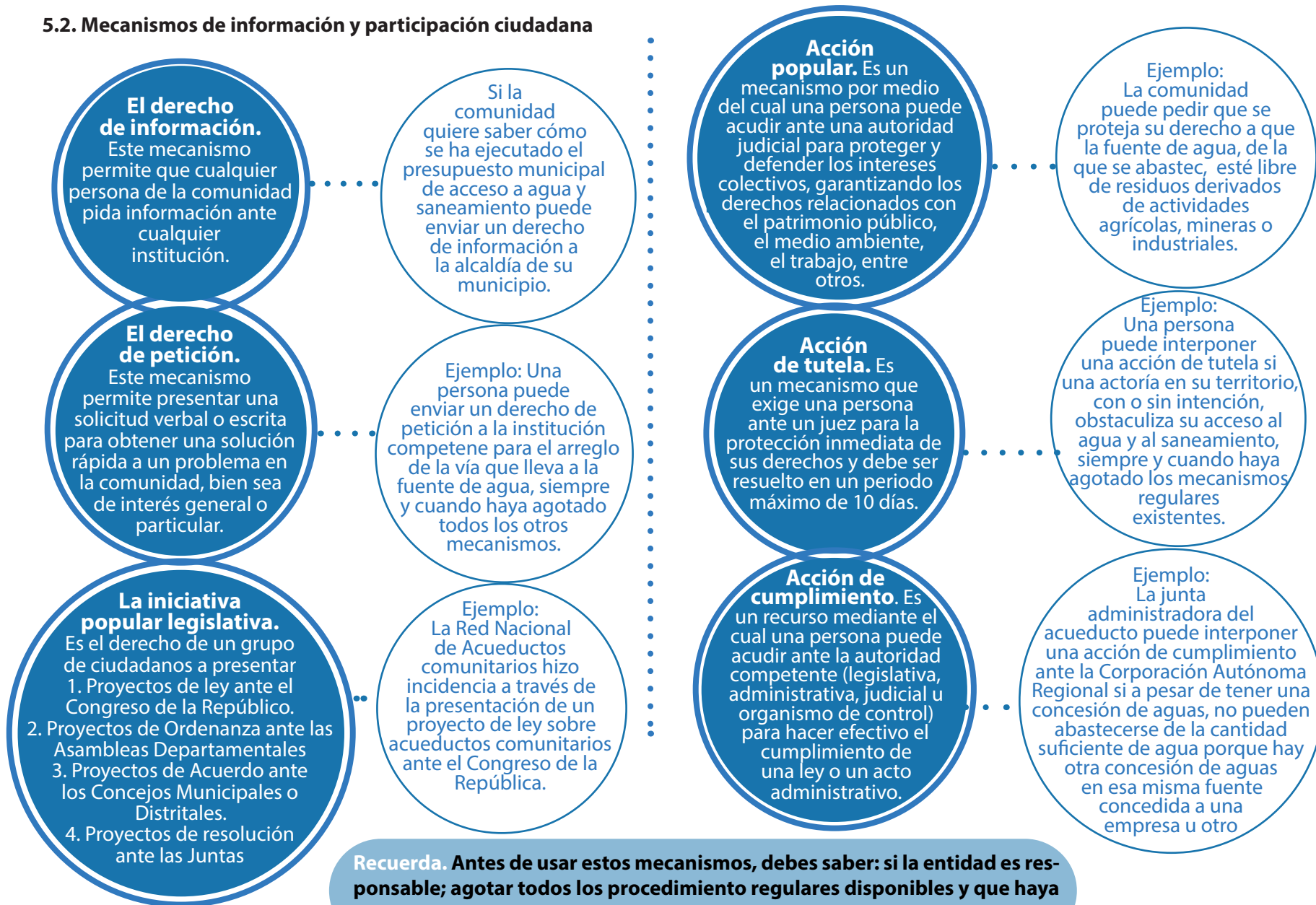
13. Compartir con otros y otras lo aprendido y logrado.

Sistematizar los aprendizajes, los logros y aquellos en que fallamos, en especial con aliados y aliadas.

- ¿A quiénes queremos compartir nuestros aprendizajes?
- ¿De qué forma lo haremos?
- ¿Qué recursos tenemos para compartir nuestros resultados?

- Como hemos visto, contar con información suficiente y tener un mensaje claro es fundamental para la incidencia. Ahora encontrarás mecanismos de información y participación ciudadana que nos sirven para saber qué está pasando y qué se está haciendo (Registraduría Nacional del Estado Civil, s.f)

5.2. Mecanismos de información y participación ciudadana



6. Agua para el bien-estar.

La Gestión Comunitaria contribuye al bien-estar, mejorando las formas cotidianas en las que accedemos al agua y saneamiento.

*¿Qué es el **bien-estar**?*

El bien-estar es una construcción individual y colectiva en la que cotidianamente:

- Me reconozco y reconozco a las demás personas.
- Entendiendo que somos diferentes y que vivimos en contextos diversos que nos hacen tener concepciones distintas sobre lo que significa estar bien.
- Se garantiza que en nuestro entorno se posibiliten las condiciones para que podamos ser y a hacer aquello que nos hace estar bien.
- Se garantiza el cumplimiento integral de derechos humanos.

Por ende, los procesos de Gestión comunitaria del agua y el saneamiento deben tener en cuenta elementos que contribuyan al bien-estar físico y emocional de las personas de la comunidad.

Bien - estar físico

Está relacionado con la prevención de enfermedades fisiológicas y el acceso a alimentación necesaria y balanceada.

El agua contribuye a nuestro bien-estar físico cuando...

No está contaminada por:

- aguas residuales. metales pesados (mercurio, arsénico, plomo, níquel, cobre, cromo).
- por agroquímicos.
- por materia orgánica animal.

El agua contribuye a nuestro bien-estar físico cuando...

- Está disponible en las cantidades que el cuerpo necesita para vivir.
- Que pueda ser usada para cuidar la piel y pelo.
- Hay agua suficiente para hervir o calentar para hacer remedios caseros.

Bien - estar emocional

Está relacionado con la posibilidad que tenemos de gestionar nuestras emociones, de realizar actividades diferentes al trabajo para garantizar nuestro descanso y con la posibilidad de realizar actividades para fortalecer las relaciones con nuestras familias, amigas y amigos.

El agua contribuye a nuestro bien-estar emocional cuando...

- Se siente comodidad y seguridad dentro y fuera de las infraestructuras de saneamiento disponibles.
- Se puede usar para la medicina propia y las prácticas espirituales.
- Se puede usar para tomar un baño en caso de cansancio.
- Hay disponibilidad de agua en calidad, cantidad y que sea continua, para sentir seguridad.
- Se puede disfrutar en actividades que no sean domésticas o productivas.

La gestión emocional es el proceso que hacemos para identificar nuestras emociones, aprender de ellas y tomar decisiones sobre esto que aprendemos. Las emociones no las podemos evitar o controlar; como el agua, debemos dejarlas entrar, orientar su cauce para que no nos inunden o inunden a otros y otras y dejarlas salir después de haber aprendido de ellas.

Así, la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento se convierte en parte fundamental de la construcción de este bien-estar colectivo e individual, siendo un proceso que **garantiza el acceso al derecho al agua a través de combinar la autogestión con la gestión compartida del servicio para acceder a ella.**

El estar bien sucede en las pequeñas acciones y conversaciones que tenemos en el día a día, que a medida que se hacen permanentes se convierten en diálogos; estos deben darse entre las personas que conforman la comunidad y la institucionalidad a nivel local, municipal, departamental, regional y nacional, siendo indispensable para que las diferentes partes que intervienen en la planeación del agua y el saneamiento lleguen a acuerdos y potencien las alianzas.

Qué debemos hacer para **construir estos diálogos**:

- Reconocer lo que cada comunidad entiende por el desarrollo de su territorio y las **perspectivas que las actorías tienen sobre el agua y el saneamiento** a nivel local, municipal, departamental, regional y nacional.
- Promover la generación de **propuestas desde múltiples actorías** y la discusión con aquellas ya existentes, para la modificación, formulación o seguimiento de estos instrumentos, con el objetivo de que sean coherentes con las realidades de sus territorios.
- **Conversar, analizar y evaluar**, conjuntamente, las propuestas existentes.
- Encontrar **lenguajes respetuosos** para hablarnos en la diferencia y en el desacuerdo.

El diálogo, la concertación con los instrumentos de planificación.

Para fortalecer este diálogo podemos conversar usando estas preguntas sobre lo que ya existe.

| Instrumento de planeación | Comunidad | Instituciones |
|--|---|--|
| <p>Planes de Desarrollo (a nivel nacional, departamental y municipal) PND, PDD, PDM</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Fuimos consultados y consultadas para construir este plan? • ¿La visión que expone el plan, sobre la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento concuerda con la nuestra? • ¿Hay recursos destinados a garantizar el acceso al agua y al saneamiento en zonas rurales que puedan ejecutarse desde nuestro ejercicio comunitario? • ¿Se plantean acciones para usar y proteger el agua que sean acordes al contexto de nuestro territorio? • ¿Se plantean acciones que responda a las necesidades diferenciales al interior de la comunidad? | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Para formular el plan, se tuvieron en cuenta las visiones de agua, territorio y GCA de la comunidad? • ¿Se escucharon los aportes y propuestas de las comunidades? ¿Esto quedó consignado en un acta? • ¿Lo que se formula está siendo congruente con lo que se plantea desde el nivel local hasta el nivel nacional? |

Planes, planes básicos y esquemas básicos de Ordenamiento Territorial - POT, PBOT, EOT

- ¿Qué tipo de plan tiene nuestro municipio según el número de habitantes?
- ¿Fuimos consultados y consultadas para construir este plan?
- ¿Cuáles son los usos del suelo que estipula el plan para nuestro territorio?
- ¿Los usos del suelo estipulados garantizan la protección del agua o van en contravía?
- ¿Se está ordenando nuestro territorio alrededor del agua?
- ¿Hemos priorizado cuáles son las fuentes de agua de nuestro territorio que podemos usar para nuestro consumo?

- ¿A la hora de formular este plan, se identificó e incorporó la visión de desarrollo territorial que tienen las comunidades?
- Además de las comunidades ¿se promovió la participación de otras actorías para la formulación?
- ¿Se tomaron decisiones conjuntas con las comunidades rurales para formular el componente rural del plan?

Plan de Manejo y Ordenamiento de una cuenca - POMCA

- ¿Existe uno que abarque a nuestro municipio?
- ¿Fuimos consultados y consultadas para construir este plan?
- ¿Cuál es la cuenca de la que se abastece nuestro territorio?
- ¿Las zonas de reserva y de protección coinciden con las que consideramos que tienen que ser protegidas? ¿Hay alguna que se haya quedado por fuera?
- ¿Conocemos, a partir del plan, cuáles son las zonas de riesgo de nuestra microcuenca?
- Si hay otras actorías que se abastezcan de la misma fuente de agua que nosotros y nosotras ¿fueron consultadas durante la formulación?

- ¿Para su formulación se priorizaron las fuentes de agua que se eligieron por la comunidad para su consumo?
- ¿Consultaron a las comunidades en la fase de diagnóstico del POMCA?
- Además de las comunidades, ¿se convocaron o se promovió la participación de otras actorías para la formulación?



7. Al cuidar el agua, el agua nos Cuida.

Como hemos visto en este módulo, el cuidado del agua contribuye, de manera estructural, al cuidado de las comunidades, de las personas y de los ecosistemas. En este marco, la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento se convierte en parte fundamental de la construcción de este bienestar colectivo e individual, siendo un proceso que garantiza el derecho al agua, a través de combinar la autogestión con la gestión compartida del servicio y la generación de alianzas significativas. En esta gestión, **el diálogo es un método y un hacer fundamental** para que, **entre actorías múltiples**, como las comunidades, el Estado, las empresas y la cooperación internacional, **podamos resolver dificultades, gestionar conflictos y fortalecer nuestro tejido social.**

La Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento es un proceso que no solo nos permite garantizar nuestro derecho al agua y el saneamiento, sino que nos hace conscientes de la necesidad de fortalecer nuestras capacidades para dialogar con otros y otras que tienen lugares diferentes en la sociedad para llegar a acuerdos, trabajar en junta con otros y otras que tienen necesidades afines y reconocer que el bien-estar debe ser individual y colectivo y que puede ser diferente de acuerdo a las necesidades de cada quien.

Para profundizar en todo lo aprendido encontrarás, a continuación, **contenidos ampliados** que te ayudarán en los procesos de constitución, que dan elementos para garantizar la participación equitativa y ampliar conceptos fundamentales para los procesos de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento.

**En tu comunidad
¿Han pensado en actorías
con quienes aliarse para
garantizar
el derecho al agua y el
saneamiento
a través de la gestión
comunitaria del servicio?**

GOTAS Y GOTAS PARA APRENDER

CONTENIDOS AMPLIADOS

A continuación encontrarás una serie de ampliaciones a los contenidos que has encontrado a lo largo de este módulo.



Tipos de acueductos (infraestructura) y formas organizativas para gestionar el agua en zonas rurales.

Acueducto por gravedad: En este sistema la fuente de agua de donde se hace la captación está en un nivel más alto que la comunidad. El agua baja por gravedad, es decir por su propio peso, hasta los sistemas de tratamiento o almacenamiento. El sistema solo requiere el uso de válvulas para controlar el agua y garantizar que llegue adecuadamente a todos los hogares.

Acueducto por bombeo: Cuando la comunidad se ubica en un nivel más alto que la fuente es necesario utilizar bombas que requieren energía (eléctrica o por combustión) para elevar el agua. Estas bombas impulsan el agua hacia los tanques de almacenamiento y distribución. Una vez en los tanques el agua baja por gravedad a la comunidad (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, s.f).



Procesos para la materialización de un Acueducto Comunitario, de cara a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en zonas rurales.

En Colombia, existen diferentes maneras para que las comunidades se pueden organizar formalmente para la gestión del agua y el saneamiento: asociaciones de usuarios y usuarias, administraciones públicas, cooperativas, juntas administradoras, Juntas de Acción Comunal -JAC, entre otras.

A continuación, se presentan los principales pasos para que una Asociación de Usuarios y Usuarias (la forma más recurrente de organización en las zonas rurales para gestionar el agua y el saneamiento, además de las JAC), se constituya como tal, y a su vez, como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y, excepcionalmente, aseo.

Antes de agotar cualquier procedimiento, se precisa revisar el contex-

to local y definir colectivamente si quieren conformarse para administrar un abasto de agua o se van a formalizar como prestadores de servicios públicos. A continuación, encontramos información sobre los administradores de abasto y los prestadores de servicios públicos.

Administrador/a de punto de suministro o de abasto de agua (Decreto 1898, 2017)

- *Distribuye agua parcialmente tratada o cruda.
- *El tratamiento de agua se hace a partir de soluciones individuales.
- *Solo basta con que tenga personería jurídica.
- *No se rige bajo la Ley 142 de 1994 - Ley de servicios públicos.
- *Genera recursos a través de aportes o cuotas por parte de la comunidad.
- *No está bajo la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Prestadores/as de servicios públicos domiciliarios (Decreto 1898, 2017)

- *Garantiza suministro de agua potable.
- *El tratamiento de agua se hace a través de la infraestructura del acueducto, y excepcionalmente, cuando se acoja a un Plan de Gestión, podrá tratar el agua con dispositivos de tratamiento de agua en las viviendas, mientras se realiza la inversión a la infraestructura del acueducto, para realizar el tratamiento a través de plantas de tratamiento de agua Potable – PTAP.
- *Debe realizar el proceso de formalización que se explicará detalladamente en el siguiente apartado.
- *Se rige bajo la Ley 142 de 1994 - Ley de servicios públicos domiciliarios.
- *Define sus tarifas bajo el marco normativo y metodológico expedido por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA.
- *Debe aplicar micro medición para calcular el consumo de los usuarios, y a partir de ello generar cobros diferenciados según consumo.
- *Está bajo la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

También es importante, revisar las experiencias de las organizaciones comunitarias vecinas.

Si después de revisar los puntos anteriores, se concluye que la figura para gestionar el agua y/o el saneamiento en la comunidad será la de **Prestador/a de Servicios de acueducto**, alcantarillado y/o aseo, y que el tipo de organización a crear va a ser una asociación de usuarios, deberán agotar los siguientes pasos para su formalización:

Definir quiénes serán miembros de la asociación.

Definir, a través de la concertación y el diálogo, el objetivo común de la asociación, especificando qué servicios se quieren prestar y dónde. Convertir el objetivo común en misión y proyectar la visión, es decir, en dónde queremos que la asociación se encuentre después de 3, 5 y 10 años.

Concertar las reglas, que serán la legislación interna de la asociación.

Definir los cargos para el funcionamiento de la asociación y los perfiles de las personas que podrán desarrollar estos cargos.

Definir un borrador de estatutos para proponer a la comunidad en general, que obedece a todos los futuros asociados.

Convocar en una asamblea a todas las personas que se desea sean parte de la asociación formal, en la asamblea explicar el objetivo y todo el proceso realizado para llegar al momento asambleario.

Aprobar mediante acta de Asamblea los estatutos, que deben incluir la información de los representantes legales y de la junta directiva.

Inscribir la asociación en la Cámara de Comercio para obtener la personería jurídica.

Inscribir la asociación en la DIAN para obtener el Registro Único Tributario -RUT.

Solicitar la concesión de aguas ante la Corporación Autónoma Regional.

A continuación, se detallan algunos de los procesos antes enlistados para la conformación de la asociación de usuarios y usuarias para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

A. Establecer estatutos para el correcto funcionamiento de la organización (ASIR-SABA, 2017)

Es el reglamento general que indica cómo va a funcionar la Junta Administradora del Acueducto y la organización del acueducto comunitario, se componen de un contenido obligatorio por ley y un contenido establecido por las personas usuarias.

Para esto es necesario crear un comité que:

- Proponga un nombre.
- Se encargue de convocar una Asamblea para constituirse.

Debe estar conformado por personas de diferentes sectores de la comunidad.

Los estatutos son diferentes a los Contratos de Condiciones Uniformes

B. Llevar a cabo una asamblea para constituirse como Asociación de usuarios y usuarias (ASIR SABA, 2017).

La Asamblea de constitución es la reunión que deben tener todas las personas de la comunidad que han decidido conformar la organización comunitaria para la gestión del agua y el saneamiento. Esta deberá llevarse a cabo en un lugar cómodo en donde quepan las personas participantes. La convocatoria debe realizarse a través de los medios de comunicación más utilizados por la comunidad, teniendo en cuenta a las personas que viven en los lugares más retirados

Cómo desarrollar la asamblea

Lugar. Indicar el lugar y la fecha en que se realizará la reunión.

Lista. Elaborar un listado de las personas que asistirán a la reunión, indicando: su número de identificación; si está actuando en nombre propio o en representación de otra personas; la vereda en la que vive; su identidad de género; si tienen una divergencia funcional; su pertenencia étnica, entre otras.

Presidente o Presidenta. Elegir quién va a dirigir la reunión entre las personas asistentes. Es decir, quien va a actuar como presidente o presidenta de la asamblea. *Se encargará de dar, moderar la palabra y dar cierre a la asamblea.*

Secretario o Secretaria. Elegir una persona que asuma la secretaría de la reunión. *Será quien tome nota de las intervenciones de las personas asistentes y ayude en la elaboración del acta de asamblea.*

Estatutos. proponer los estatutos que orientarán el funcionamiento de la organización

Votación. Leer los estatutos elaborados y someterlos a votación para que sean aprobados. *Indicar el número de votos con los que se aprueben los estatutos.*

Junta administradora. Designar la Junta Directiva o Administradora y la persona que asumirá el cargo de fiscal. Para esto debe indicar: el número de votos con que se nombran los cargos, el nombre completo de las personas nombradas, el cargo para el cual son elegidos o elegidas. Además, dejar evidencia de que las personas aceptan los nombramientos, si no están presentes, anexar carta de aceptación del cargo.

Acta de constitución. Elaborar el Acta de Asamblea de Constitución. *Debe contener toda la información de lo sucedido en la asamblea.*

Lectura del acta. Leer el acta de reunión a las personas asistentes a la reunión y dejar evidencia de que fue aprobada. *Puede ser firmada por todas las personas asistentes.*

Para que las asambleas contribuyan a una **participación y una toma de decisión equitativas** en las que participen y sean representadas todas las personas (además de las asambleas de constitución, las asociaciones periódicamente establecerán asambleas generales para toma de decisiones), podemos tener en cuenta:

Una asistencia plural y diversa en los espacios.

Es importante reconocer que todas las personas de la comunidad enfrentan **diferentes obstáculos** para asistir a los espacios relacionados con la gestión del agua y el saneamiento. Por esto es muy importante concertar en comunidad cuáles son los días, las horas y los lugares más adecuados para llevar a cabo estos espacios.

Para decidir sobre esto hay que:

- Concertar el día, la hora y el lugar para llevar a cabo la reunión.
- Tener en cuenta cuáles son los obstáculos, que afectan a las personas, que impiden su asistencia a los espacios.
- Encontrar las soluciones para sobrepasar estos obstáculos.
- Convocar a la realización de estos espacios a través de diferentes medios.

Persona jurídica:
es un sujeto de derechos y responsabilidades, una institución, que es creada por una o más personas naturales para cumplir con un objetivo común, que puede ser con o sin ánimo de lucro.
(Defensoría del Pueblo, 2017)

Algunos medios son:

- El perifoneo
 - Los programas radiales
 - El voz a voz
 - Las llamadas telefónicas y/o los mensajes de whatsapp
 - Las convocatorias puerta a puerta
 - Las carteleras informativas
-
- Tener en cuenta **aquellos medios que son más utilizados por las mujeres** que pasan mayor tiempo en sus hogares, ya que quizás tengan menos posibilidades de saber lo que pasa fuera de ellos, obstaculizando su participación y capacidad de decidir en espacios comunitarios.
 - Tener en cuenta si hay comunidades que **hablan otras lenguas** en su región y pedir que se haga la reunión en la lengua de esta comunidad.

La asistencia depende de si **las personas no se sienten motivadas porque no poseen los conocimientos, tiempo para asistir o no cuentan con condiciones que les faciliten esta posibilidad.**

Las labores domésticas, y el tiempo que implican, pueden representar un enorme obstáculo para la asistencia de las mujeres a los espacios; que estas labores sean una responsabilidad compartida con los hombres puede liberar la sobrecarga y permitir que las mujeres hagan parte de estos espacios públicos y comunitarios.

Es importante recalcar que aquellas **mujeres en estado de embarazo o que tengan bebés en brazos así como las adultas mayores, pueden tener más obstáculos para asistir por sus cargas de cuidado;** por ende, se deben tener en cuenta estas condiciones y el tiempo que tienen disponible para asistir para estipular el dónde, cuándo y cómo de las asambleas.

La manera en la que se da la participación en los espacios: **respeto por y escucha de la opinión de todos y todas**

Para incentivar que todas las opiniones se digan y sean escuchadas deben **verse representadas en la toma de decisiones.** La participación puede verse afectada porque las personas consideren que sus opiniones no están siendo tenidas en cuenta en los procesos de gestión del agua y el saneamiento. Para que esto suceda, en las asambleas debemos asegurarnos de que:

- Se haga un **proceso de diálogo y concertación** para tomar decisiones, en donde no sólo participen los cargos directivos sino toda la comunidad, y, de no ser posible llegar a un consenso, definir la decisión por votación.
- Se **hagan públicas y se difundan** a toda la comunidad **las decisiones** que fueron tomadas.
- Las decisiones tomadas **representen a la mayoría de la comunidad** y sean tomadas en pro de su bien-estar.
- Se generen **opciones alternativas** para aquellas personas que no estén de acuerdo con las decisiones acogidas.

Para garantizar que la participación y toma de decisiones sean **equitativas**, podemos tener en cuenta las siguientes recomendaciones para llevar a cabo las discusiones en los espacios:

- Darle a cada persona la **misma cantidad de tiempo** para su intervención.
- Procurar que las intervenciones se den en **la misma cantidad por mujeres y por hombres.**
- Incentivar que aquellas personas que no participan usualmente lo hagan a través de **preguntas dirigidas a ellas.**
- Procurar que las intervenciones **sean completas** y que no se interrumpen.
- Incentivar que las opiniones sean complementarias a las que ya se han expuesto y que **no busquen “reemplazarlas”.**

- Reconocer el **valor de los aportes** que surgen de conocimientos tradicionales, ancestrales y basados en la experiencia, en la misma medida en que se reconocen aquellos que vienen de los saberes técnicos reglados.
- **Escuchar** para poder ser escuchadas y escuchados.

C. Registro ante la Cámara de Comercio (ASIR SABA, 2017).

Para registrarse ante la Cámara de Comercio hay que tener en cuenta que se debe **pagar por el trámite** y presentar como mínimo los siguientes documentos:

- El Acta de Asamblea de Constitución de la organización (original o copia autenticada).
- Los estatutos aprobados en la Asamblea (original o copia autenticada).
- Las cartas de aceptación de los cargos de la Junta Directiva con sus firmas (original o copia autenticada).
- Modelo de oficio de aceptación de cargos por miembros de la Asamblea.
- Datos de documentos de identidad.
- El libro de actas.
- El libro de personas asociadas de la organización.

B. Obtener una concesión de aguas: Trámite de Concesión de Aguas ante la Corporación Autónoma Regional (ASIR-SABA, 2017)

Es un acto administrativo por el cual la organización adquiere el **derecho para aprovechar y usar las aguas superficiales o subterráneas** y su trámite tiene que hacerse ante la corporación autónoma que tenga influencia en la región donde se encuentra el acueducto.

En este acto se define:

- El **caudal de aprovechamiento**, que se refiere a la cantidad de agua permitida para el uso de la comunidad.
- Los **usos permitidos** del agua.
- Las **obligaciones de los usuarios y usuarias** en cuanto al manejo del recurso y construcción de las obras de captación y distribución requeridas para buscar una gestión eficiente del agua.

Algunas normas que reglamentan las concesiones de agua son:

- **Decreto 1541 de 1978** donde se reglamentan los usos de las aguas no marítimas, es decir el agua dulce.
- **Decreto 1076 de 2015** en el libro 2, parte dos, capítulo 2, se encuentran las disposiciones para el uso y aprovechamiento del agua.

¿Qué se necesita para la realizar una solicitud de concesión de aguas superficiales?

Se debe presentar el **Formato Único Nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales**, con sus respectivos documentos anejos, ante la Dirección regional de la Corporación Autónoma Regional que corresponda.

Antes de iniciar el trámite, se puede solicitar al funcionario que realice una visita previa para un concepto técnico sin costo.

Los **documentos que se deben anexar** al trámite son:

- La persona solicitante que conforme una Sociedad, Asociación o Junta de Acción Comunal debe presentar el **certificado de existencia y representación legal**, cuya expedición no puede ser superior a 3 meses. En el caso de las JAC, se debe presentar el documento mencionado o el que aplique.
- Se debe presentar una prueba que acredite ser **la persona poseedora o tenedora del predio**, el certificado de libertad y tradición con vigencia menor a 3 meses.
- **Catastro de suscriptores y suscriptoras.**

El **catastro de suscriptores y suscriptoras** es un listado que realiza la Junta del acueducto que contiene información como: nombre, cédula, número de contacto. Este catastro permite contar con información y registros actualizados de: suscriptores y suscriptoras y las características de los lugares a donde debemos hacer llegar el servicio, lo que facilita la toma de decisiones para la medición de los consumos y la entrega de la facturación.

Los **trámites de concesión de aguas se realizan para la primera vez y para la prórroga o ampliación de la vigencia de esta.**

Recuerda.

La comunidad puede pedir que se proteja su derecho a que la fuente de agua de la que se abastece esté libre de residuos derivados de actividades agrícolas, mineras o industriales.

- El **Mapa de riesgos y su resolución.**

El **mapa de riesgo de la calidad del agua** es el instrumento que define la inspección, vigilancia y control del riesgo asociado a la calidad del agua de la fuente de donde se abastece una comunidad, así como las características físicas, químicas y microbiológicas del agua que puedan generar riesgos graves a la salud de las personas. (Decreto 1575 de 2007)

- Un **croquis a mano alzada** del lugar de captación de aguas.
- Un documento con información sobre los **sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje**, y sobre las **inversiones**, cuantía de las mismas y el término (tiempo) en el cual se van a realizar.
- El **tiempo** por el cual se solicita la concesión.
- **Comprobante de pago** por la prestación del servicio de evaluación del trámite.

La entidad verificará que la organización cumpla con la **autorización sanitaria favorable**, otorgada por la Dirección Seccional de Salud Departamental, que certifica que el agua de la fuente es apta para el consumo humano.



¿Qué se requiere para la solicitud de concesión de aguas subterráneas?

Se debe presentar el **Formato Único Nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas**, con sus respectivos documentos anexos, ante la Dirección regional de la Corporación Autónoma Regional que corresponda.

Los **documentos que se deben anexar** son:

- La persona solicitante de una Sociedad, Asociación o Junta de Acción Comunal debe presentar el **certificado de existencia y representación legal**, cuya expedición no puede ser superior a 3 meses.
- Se debe presentar una prueba que acredite ser **la persona poseedora o tenedora del predio**, el certificado de libertad y tradición con vigencia menor a 3 meses.
- Certificación de presentación de los siguientes **estudios**: *cartografía geológica superficial, hidrología superficial, prospección geofísica, perforación de pozos exploratorios, ensayo de bombeo, análisis físico-químico de las aguas, compilación de datos sobre necesidad de agua existente y requerida.*
- **Catastro de usuarios y usuarias.**
- **Diseño** definitivo del pozo.
- Un documento con información sobre los **sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje**, y sobre las **inversiones**, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar.

Una vez iniciado el trámite de la concesión de aguas, ya sea superficial o subterránea, se realizará una **visita de evaluación** en la que se recopilan los datos técnicos necesarios para determinar si es posible otorgar la concesión de aguas. En esta visita se tiene en cuenta:

- Los aforos de la fuente.
- La población beneficiaria.
- Los proyectos que se benefician de ese mismo punto de captación y los posibles daños que pueden generarse.
- La forma de restituir los sobrantes o las causas que lo impidan.
- El título del predio en el que se van a construir las obras de captación.

Cuando hayan reunido la información necesaria, en el término de 15 días posteriores a la visita o del vencimiento del término para practicar pruebas, la autoridad sanitaria decide si es posible otorgar la Concesión de Aguas.

E. Registro ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN: Solicitud del Registro Único Tributario - RUT (ASIR-SABA, 2017).

El Registro Único Tributario (RUT) es un documento que se tramita en la DIAN y es necesario para identificar, ubicar y clasificar la actividad que realiza la organización y los compromisos que la organización tiene con los impuestos.

El RUT es un requisito para comprar, vender o realizar contratos con otras entidades o personas. Los documentos necesarios para este trámite son:

- El documento de identificación de la representación legal.
- El certificado o resolución de reconocimiento de la personería jurídica.

El o la representante legal es una persona que actúa en nombre de una empresa u organización y que es reconocida por la ley para hacerlo. Esta persona se encarga de realizar trámites, cumplir con los deberes y exigir los derechos de la organización (Artículo 633 del Código civil).

F. Presentarse formalmente como prestador/a: informar de su existencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Superservicios a través del RUPS (ASIR-SABA, 2017).

La organización debe informar sobre el **inicio de sus actividades** como prestadora de servicios de agua y saneamiento a la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**. Para esto, debe diligenciar el formulario de Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).

La información del RUPS debe actualizarse, anualmente y se actualiza de acuerdo al último dígito del NIT. Si no hay ninguna modificación, la organización solo deberá expedir el respectivo certificado en el RUPS indicando que la información reportada sigue vigente.

Para **realizar este proceso** hay que:

Solicitar usuario y contraseña.

- Para hacer esta solicitud se debe ingresar al sitio web del Sistema Único de Información de servicios públicos domiciliarios (SUI) y acceder a la opción "Solicitud de usuario RUPS".
- En esta opción se deben ingresar los datos básicos solicitados, que automáticamente son enviados al SUI para la asignación de usuario y contraseña (login y password).
- El SUI recibe la solicitud e informa, vía correo electrónico, el nombre de usuario y la contraseña asignados.

Inscripción.

- Se debe ingresar al sitio web del SUI, utilizando el usuario y contraseña asignados, y registrar los datos que se necesitan para llevar a cabo la inscripción a través de los formularios establecidos.
- Los datos que se solicitan son: Los datos básicos de la organización y de la persona a cargo de la representación legal.
- El domicilio o la ubicación de la organización.
- La naturaleza jurídica o el tipo de organización.
- La información del capital y bienes de la organización.
- Los servicios prestados.
- Las personas integrantes de la junta administradora.

Para la solicitud de la inscripción ante el RUPS, o su actualización, es indispensable haber obtenido el Número de Identificación Tributaria (NIT). Se debe adjuntar, como mínimo, uno de los siguientes documentos de constitución y de posesión o nombramiento de la representación legal para la inscripción en el RUPS:

- Certificado de Cámara de Comercio
- Acta de constitución o asamblea
- Reconocimiento de la personería jurídica

Solicitud de documentos adicionales.

- Concesión de aguas. Este documento no es requisito para la inscripción, sin embargo, si la organización lo tiene, es importante presentarlo para fines estadísticos.

Para saber si tenemos listo todo lo que necesitamos para el proceso (de la A a la F), a continuación encontrarás un la **lista de chequeo**.

Poner una X en el círculo frente a cada requisito a medida que vayamos cumpliéndolos.

- Establecer estatutos para el correcto funcionamiento de la asociación de usuarios o Junta Administradora del Acueducto.
- Llevar a cabo una asamblea para constituirse como asociación de usuarios o Junta Administradora.
- Registrarse ante la Cámara de Comercio para adquirir personería jurídica.
- Obtener una concesión de aguas: Trámite de concesión de aguas ante la Corporación Autónoma Regional.
- Registrarse ante la DIAN: Solicitud del Registro Único Tributario - RUT
- Presentarse ante la entidad de inspección y vigilancia SSPD

Si en la revisión del contexto local se definió conformarse como Administradores de un abasto de agua, solo se requerirán los pasos del A al E.

Una vez se hayan **completado todos los requisitos de la lista, el acueducto puede ejercer las siguientes funciones para lograr la continuidad en la prestación del servicio de acueducto y/o saneamiento** de manera eficiente, suministrando agua de calidad, en cantidad adecuada, con acceso y disponibilidad para todas las personas usuarias y con los costos apropiados según las capacidades económicas de la comunidad (ASIR SABA,2017).

A continuación encontrarás conceptos definidos normativamente, algunos ya los hemos visto otros son nuevos, en torno a los procesos de gestión del agua y el saneamiento en zonas rurales (Decreto 1898, 2016)

Abasto de agua: Conjunto de obras hidráulicas para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir agua cruda o parcialmente tratada, cuyo caudal puede ser empleado total o parcialmente para el consumo humano y el uso doméstico.

Administrador/a de punto de suministro o de abasto de agua: Persona jurídica sin ánimo de lucro, designada por la comunidad beneficiaria, que se hace responsable de la operación y el mantenimiento de dicha infraestructura.

Aportes o cuotas: Contribuciones de los beneficiarios para garantizar la sostenibilidad de los abastos de agua o de los puntos de suministro de agua. Éstas pueden ser en dinero o en especie según los acuerdos de la comunidad.

Dispositivos de tratamiento de agua: Equipos, implementos o accesorios empleados para realizar tratamiento al agua para consumo humano y doméstico en un inmueble.

Dispositivo móvil de almacenamiento de agua: Estructura no fija que se emplea para la recolección, el transporte o el acopio de agua.

Esquema asociativo: Cualquier tipo de asociación constituida de acuerdo con las normas vigentes en la que participan administradores de punto de suministro o abasto de agua, o prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, con el objeto de apoyar el acceso al agua potable y al saneamiento básico.

Esquema diferencial: Conjunto de condiciones técnicas, operativas y de gestión para el aseguramiento del acceso al agua para consumo humano y doméstico y al saneamiento básico en una zona determinada, atendiendo a sus condiciones territoriales particulares.

Instalaciones sanitarias: Estructuras o elementos que sirven para evacuar las excretas o las aguas residuales domésticas y para la higiene personal.

Punto de suministro: Punto de entrega de agua cruda o parcialmente tratada que no cuenta con redes de suministro hasta la vivienda.

Solución alternativa: Opción técnica, operativa y de gestión que permite el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico, sin recurrir a los sistemas de acueducto, alcantarillado o a la recolección de residuos sólidos contemplados en el artículo 14 de la Ley 142 de 1994.

Soluciones individuales de saneamiento: Sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales implementados en el sitio de origen.

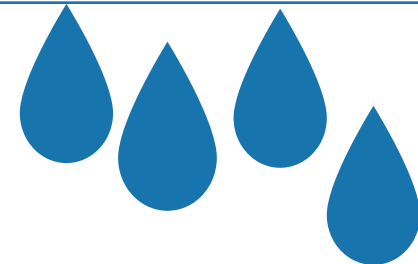
Tanque de almacenamiento de agua: Estructura fija que se emplea para la recolección o el acopio de agua.

Técnicas de tratamiento de agua: Procedimientos empleados para mejorar la calidad de agua para consumo humano y doméstico en un inmueble.

Calidad del agua: El prestador del servicio de acueducto en zona rural que suministre agua con algún nivel de riesgo en su área de prestación, deberá establecer el plazo del cumplimiento de los estándares de calidad de agua potable establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y su reglamentación, o aquellos que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Micromedición: El/la prestador/a del servicio de acueducto en una zona que no cuente con cobertura total de micromedición en su área de prestación. Mientras alcanza este estándar, podrá realizar la medición de los volúmenes suministrados mediante procedimientos alternativos, y la facturación a partir de los consumos estimados.

Continuidad: El/la prestador/a del servicio de acueducto en zona rural que no pueda suministrar agua potable de manera continua dentro su área de prestación, podrá suministrarla de manera periódica, siempre y cuando se garantice la entrega del volumen correspondiente al consumo básico establecido.



**Anímate a continuar con el
módulo II:
Tantas gotas, todos los reflejos.**

**Recuerda que en el CD
puedes encontrar contenidos
complementarios para
profundizar lo que ya has
aprendido**

Para cuidar el planeta e
imprimir menos hojas hemos
compilado todas
las **referencias bibliográficas**
de la caja de herramientas
(Módulo I, Módulo I, Clases sonoras,
Radionovela y Audios cortos)
al **final del Módulo II.**

¿QUÉ PUEDE HACER,
SOLO UNA GOTTA?, ANIMAR
A LAS OTRAS, A SER
PARTE DEL RÍO



En esta caja de herramientas encontrarás conceptos, actividades, audios y una exposición que contribuye al fortalecimiento de los procesos de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento. Las herramientas permiten aprender o compartir lo que ya sabemos, con otros y otras.

Esta caja contiene:

De la gota al Río – Módulos impresos

Modulo I - El agua nos cuida, cuidamos el agua. Este módulo aborda la GCA como un proceso compartido y corresponsable que posibilita la garantía del derecho al agua como recurso finito y como agente estructurante del territorio; contribuyendo al desarrollo territorial y al bien-estar.

Modulo II - Tantas Gotas, todos los reflejos. Este módulo aborda la GCA como un escenario que, a través del diálogo, contribuye al reconocimiento de la diversidad y a la transformación de los imaginarios para contribuir a la igualdad de género.

El Río Suena - Audios didácticos

- Audios Gota.
- Radionovela: De la gota al Río.
- Clases sonoras

Podrás acceder a estas y otras herramientas relacionadas con esta caja de herramientas, a través de la página web: www.asirsaba.com.co/

VAMOS A VER
TODO LO QUE CONTIENE
ESA GOTTA DE AGUA.
TODO LO QUE CONTIENE
EL AGUA, DENTRO DE UNA
GOTTA DE AGUA.

